



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Namibia (<i>continuación</i>):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	1851

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, la delegación de Sierra Leona estima que es altamente satisfactorio que usted presida esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General en que se ha de tratar la cuestión de Namibia, porque no sólo tiene usted para ese alto cargo credenciales impecables, sino que también representa a un país — Colombia — cuyo respeto por nuestra Organización es un ejemplo digno de emulación.

2. Una de las causas fundamentales de la declinación perceptible en la autoridad de las Naciones Unidas, y del cinismo con que se las considera en forma creciente, es el desprecio repetido y manifiesto con que el régimen de Pretoria se ha permitido tratarlas al mismo tiempo que se le ha dejado continuar siendo Miembro de esta Organización.

3. El régimen racista de Pretoria persiste en su violación de los principios y objetivos de la Carta, reprime al pueblo indígena de Sudáfrica y Namibia, viola sus derechos humanos y libertades fundamentales en gran escala, practica de manera rutinaria la tortura y el asesinato como una política del Estado, viola permanentemente la integridad territorial de los Estados vecinos y lleva a cabo actos agresivos contra ellos. Pero a pesar de todo esto y mediante la ayuda y socorro de sus amigos y colaboradores en el Consejo de Seguridad, se le ha permitido seguir siendo Miembro de esta noble Organización, que está dedicada al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales a través del mundo. Es decir, una Organización con la que Sudáfrica no tiene nada en común.

4. Por consiguiente, la decisión de esta Asamblea de la semana pasada [*99a. sesión*] en el sentido de rechazar las credenciales de los usurpadores de Pretoria que se presentaron aquí como los genuinos representantes del pueblo sudafricano, debiera reafirmar en aquellos que todavía tienen fe en esta Organización la idea de que un día se tomarán las medidas necesarias para restablecer su credibilidad mediante la exclusión de este régimen de su seno. Tal decisión, como la que se tomó aquí la semana pasada, no sólo es legal sino justa.

5. En cuanto a la cuestión de Namibia, el régimen racista de Pretoria durante más de 30 años ha desafiado e ignorado de manera insensible las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia y la opinión de la comunidad internacional respecto a que su ocupación de Namibia es ilegal e inaceptable y que debe retirarse del Territorio. Por consiguiente, no nos sorprende que el régimen haya rechazado las propuestas para una solución del problema de Namibia.

6. El año pasado, durante el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹ sobre esta cuestión, la delegación de Sierra Leona expresó sus reservas acerca de que las negociaciones para alcanzar la independencia en Namibia pudieran llevarse a cabo fuera del seno de las Naciones Unidas. Nuestro escepticismo surgió como consecuencia de la naturaleza y carácter engañoso del régimen de Pretoria, que no le permite emprender negociaciones sinceras o actuar de buena fe para alcanzar una solución pacífica del problema. Sin embargo, mi delegación confiaba en que las propuestas presentadas por los cinco países occidentales² pudieran ser el comienzo para alcanzar una solución del problema y alcanzar así la verdadera redención del pueblo namibiano.

7. Como consecuencia de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y ante la coincidencia de los cinco miembros occidentales del Consejo, surgió la esperanza de que por fin el problema de Namibia podría ser solucionado de manera pacífica. Para todo observador imparcial, la adopción de esa resolución sólo podría haberse logrado como resultado de las importantes concesiones y la buena fe desplegada de manera elocuente por la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante del pueblo namibiano. Pero ahora esas esperanzas se han disipado

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 11a. sesión, párrs. 76 a 98.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978*, documento S/12636.

como consecuencia de los embustes del régimen racista y de su determinación de no conceder una independencia genuina a Namibia.

8. En estas circunstancias, y ante el rechazo por parte de Sudáfrica de las resoluciones del Consejo de Seguridad, a esta Organización no le queda otra alternativa que no sea la de tomar medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para obligar a Sudáfrica a cumplir las decisiones de la Organización, y que comprenda que su ocupación del Territorio es ilegal y que debe retirarse de él.

9. La situación que prevalece ahora en Namibia no es muy diferente de la que existía en Rhodesia en diciembre de 1966; cuando el Consejo de Seguridad, por su resolución 232 (1966), resolvió "que la actual situación en Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales" e instó a los Estados Miembros a imponer sanciones económicas contra ese Territorio. La finalidad precisa de la usurpación y ocupación por Sudáfrica del Territorio de Namibia — al igual que en el caso de la declaración unilateral de independencia de Smith en Rhodesia — es perpetuar su explotación económica del Territorio en cooperación con sus aliados económicos y mantener así el detestable sistema de *apartheid*.

10. Sudáfrica no sólo ha preferido desafiar a las Naciones Unidas y la autoridad del Consejo de Seguridad, sino que desde el comienzo de este año también ha llevado a cabo una serie de ataques aéreos y militares contra Angola, habiendo prestado asimismo su apoyo al régimen ilegal de Rhodesia en sus bárbaros ataques contra el Frente Patriótico y los países vecinos, Zambia y Mozambique. Ahora que Smith ha impuesto su arreglo interno en Rhodesia, Sudáfrica espera hacer lo mismo en Namibia esperando asegurar su ocupación del Territorio y su utilización como base de amortiguación y de lanzamiento para llevar a cabo nuevas agresiones contra los Estados de primera línea y los movimientos de liberación.

11. Para justificar su decisión de frustrar la puesta en práctica del plan para la independencia pacífica de Namibia, Sudáfrica afirmó que la estipulación de excluir la fiscalización de bases de la SWAPO fuera de Namibia constituía una violación de los términos de las propuestas de arreglo. Adujo también que violaría las propuestas de arreglos para fijar emplazamientos para las fuerzas armadas de la SWAPO dentro de Namibia. Consideramos que se trata de aseveraciones insostenibles y que no pueden constituir en verdad las razones principales de la decisión sudafricana de renegar de su compromiso y su deber de cumplir fielmente las propuestas de arreglo convenidas.

12. Durante todo el proceso de negociaciones la SWAPO dejó en claro que permitiría que sus fuerzas fueran fiscalizadas y mantenidas en bases dentro de Namibia. Por lo tanto, no cabe aducir — como lo ha hecho Sudáfrica — que en cuanto se declarara la cesación de fuego se introducirían en Namibia millares de efectivos de las fuerzas de liberación de la SWAPO. En cambio Sudáfrica sí ha enviado últimamente tropas y tanques a todo el territorio de Namibia, especialmente a las regiones septentrionales. En consecuencia, el esfuerzo de Sudáfrica de frustrar las propuestas para un arreglo por los motivos señalados — totalmente carentes de solidez — no puede aceptarse.

13. En tales circunstancias, a este órgano no le queda más opción que adoptar ahora medidas punitivas contra el régimen ocupante de Pretoria. Según se ha informado, el Ministro de Relaciones Exteriores de ese régimen declaró que ya no tiene interés en lograr una solución internacionalmente aceptable en Namibia y Zimbabwe, y que Sudáfrica prevé la creación de un "bloque de poder de Estados moderados" del Africa meridional, en el que indudablemente Sudáfrica sería el factor primordial. Por eso resultaría muy apropiado y oportuno que se adoptaran medidas para frustrar las intenciones sudafricanas de permanecer en Namibia después del establecimiento de su régimen títere.

14. El 20 de septiembre del año pasado, en su último pronunciamiento público antes de dejar el cargo de Primer Ministro, Johannes Vorster selló definitivamente el fracaso de un año y medio de esfuerzos diplomáticos de las cinco naciones occidentales, al anunciar que su Gobierno rechazaba las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas³ y que se proponía llevar adelante, unilateralmente y sin demora, su objetivo de celebrar elecciones en el Territorio. Esas elecciones, fraudulentas por no haber contado con la participación de la SWAPO ni la supervisión de las Naciones Unidas, estaban destinadas a servir los intereses de Sudáfrica, cuyo único propósito es instalar en Windhoek un Estado cliente que colabore voluntaria y fielmente con la abominable política de *apartheid* y la constante explotación de los recursos humanos y naturales de Namibia. La fórmula de Turnhalle, que en esencia constituye una versión modificada de la política sudafricana de los bantustanes, ha seguido siendo la base de la estrategia del régimen con relación a Namibia.

15. El pueblo namibiano nunca se ha sometido dócilmente a la ocupación extranjera de su territorio. La dominación sudafricana de Namibia se ha mantenido merced al poderío militar, desplegando en el Territorio hasta un total de 60.000 efectivos, además de las despiadadas fuerzas policiales y de seguridad sudafricanas, que utilizan rutinariamente la torturas en los interrogatorios de detenidos políticos para sonsacarles supuestas confesiones. El Presidente Sam Nujoma enumeró la semana pasada [97a. sesión] los inmensos sufrimientos que infligen diariamente las fuerzas de la Potencia ocupante a la población namibiana: la detención ilegal, la tortura y las matanzas en masa son los medios que les han permitido mantener sometidos a los namibianos. El pueblo de Namibia ha sufrido demasiado tiempo bajo el yugo de ese régimen.

16. En pocas palabras, mi delegación está plenamente convencida de que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad adopte medidas decisivas para obligar al Gobierno de Sudáfrica a que cese sus esfuerzos por frustrar la voluntad de la comunidad internacional y acate todas las decisiones de esta Organización con respecto al Territorio de Namibia. En tal sentido, reiteramos nuestra posición y nuestro apoyo a la adopción inmediata de sanciones económicas contra Sudáfrica por parte del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Como Organización a la que incumbe la responsabilidad de dirigir a Namibia hacia la independencia, nuestro deber es

³ *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978, documento S/12827.

claro. Ya no caben más equívocos, puesto que la situación en el Territorio ha adquirido caracteres sumamente explosivos. Es preciso adoptar medidas urgentes para reducir la tirantez y garantizar que el pueblo oprimido de Namibia pueda ejercer su legítimo derecho a la libertad y la independencia.

17. Para concluir, mi delegación expresa su reconocimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por el papel cada vez más importante que desempeña en el proceso de lograr la libertad y la independencia del pueblo namibiano. Felicitamos al Sr. Lusaka, de Zambia, y al Consejo por su exitosa movilización del apoyo político internacional a la causa de los namibianos y al objetivo de hacer más cercano el día de su independencia.

18. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Este debate de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia se celebra en momentos en que la prolongada y heroica lucha que lleva a cabo el pueblo namibiano bajo la conducción de la SWAPO para liberar a su tierra de la opresión colonial y racista del régimen de Pretoria entra en una etapa decisiva. El poderoso impulso del movimiento de liberación nacional se ha extendido incluso hasta la parte meridional del continente, que no hace mucho tiempo se consideraba bastión inmovible del imperialismo y la opresión en Africa. El tormentoso proceso de reformas históricas hoy se torna evidente. Me refiero en particular a la lucha por la independencia que libran desde ya hace 25 años decenas de pueblos africanos.

19. A pesar de las dificultades que deben enfrentar, los jóvenes Estados de Africa pugnan por consolidar su independencia, elevar su nivel de desarrollo social, económico y cultural y derrotar al imperialismo y al neocolonialismo, ejerciendo así sus derechos legítimos e inalienables. Su propósito es fortalecer la paz y reafirmar el principio de la igualdad.

20. La Unión Soviética ha apoyado incansablemente la justa causa de la liberación de los pueblos africanos de la opresión colonial y racista. El 25 de mayo celebramos el Día de la Liberación de Africa, oportunidad en la que el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, camarada L. J. Brezhnev, hizo llegar a los Estados y pueblos de Africa un mensaje de felicitación cuyo texto me permitiré leer:

“En nombre del Presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, en el del Gobierno y el pueblo soviéticos y en el mío propio, felicito cordialmente a los Gobiernos y pueblos de los Estados africanos con motivo del Día de la Liberación de Africa.

“En esta importante celebración, el pueblo soviético encomia a los pueblos africanos por los éxitos logrados en su lucha por el triunfo de los ideales de libertad, independencia y progreso social, por la consolidación de su soberanía y por el desarrollo económico de sus Estados. En la Unión Soviética se atribuye gran importancia al fortalecimiento y desarrollo de las relaciones de amistad y cooperación provechosa con los Estados africanos independientes.

“La justa lucha que libran los pueblos de Africa con el apoyo de las fuerzas progresistas del mundo por la erradicación total y definitiva de los vestigios del sistema colonial y racista ha entrado en su etapa decisiva. No está lejos el día en que estos lamentables fenómenos habrán de desaparecer de una vez por todas del suelo africano.”

“El Africa libre se desarrolla en medio de una atmósfera de lucha aguda entre las fuerzas de la liberación nacional y el progreso y las fuerzas del imperialismo y la reacción que tratan de obstaculizar este proceso irreversible e incluso de pasar a la contraofensiva. Como testimonio de la situación que predomina hoy en la parte meridional del continente africano, vemos que los racistas, con la ayuda de los medios imperialistas, tratan de desplegar esfuerzos desesperados para quebrantar la voluntad de lucha de los patriotas de Zimbabwe y Namibia, e instalar regímenes neocolonialistas títeres, tratando de que tales regímenes sean reconocidos internacionalmente, con lo cual la región se transformaría en un santuario del racismo y la opresión y, por lo mismo, en un foco de permanente amenaza para el Africa independiente.

“Frustrar los designios de los enemigos del Africa es algo que atañe tanto a los pueblos africanos como a todos los hombres de buena voluntad. La Unión Soviética se pronuncia sin lugar a dudas en pro del inmediato ejercicio del derecho de los pueblos del Africa meridional a la libre determinación e independencia, con el traspaso de todos los poderes a los pueblos de Zimbabwe y Namibia, cuyos representantes auténticos son el Frente Patriótico y la SWAPO. Se pronuncia también por la extirpación del vergonzoso sistema de *apartheid* de la República de Sudáfrica. Condenamos categóricamente las maniobras de los neocolonialistas en el Africa meridional, al igual que los actos de agresión de los racistas contra las fuerzas de liberación nacional y los países vecinos independientes, apoyamos firmemente la exigencia de que se utilicen contra el régimen racista sanciones internacionales eficaces y de alcance global, tal como lo prevé la Carta de las Naciones Unidas.

“En su lucha contra el imperialismo y el colonialismo el continente africano sigue disponiendo de un arma poderosa: su unidad. He ahí la razón por la cual los enemigos de los pueblos africanos tratan de dividirlos en grupos antagónicos, desviando la atención de esos pueblos de la solución de los problemas fundamentales de la construcción nacional así como de los problemas internacionales de actualidad. En razón de estas circunstancias, la Organización de la Unidad Africana tiene asignado un papel importantísimo en el desarrollo de las relaciones de buena vecindad y de cooperación mutua en todo el continente africano, al igual que en la puesta en práctica en común de los esfuerzos de los países del Africa en la lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo.

“El logro de las aspiraciones de los pueblos africanos y las de países de otros continentes es algo que no podrá concretarse sino en un ambiente de paz duradera y de seguridad internacional, lo cual explica los esfuerzos permanentes y conjugados de todos los pueblos amantes de la libertad. Vemos con agrado los esfuerzos de los Estados africanos que participan activamente en los trabajos de la Organización de la Unidad Africana y

desempeñan un papel positivo cada vez mayor en la esfera internacional. La Unión Soviética no cesa de luchar por el fortalecimiento de la distensión internacional, por su propagación a todas las partes del mundo, así como por la cesación de la carrera de armamentos y el logro de un desarme verdadero. En este sentido, un etapa importante estará dada por la próxima conclusión de un nuevo acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos en lo que atañe a la limitación de las armas estratégicas de carácter ofensivo.

“Deseo que los pueblos de los países africanos obtengan nuevos éxitos en la lucha por la liberación rápida y total del continente del yugo del colonialismo y del racismo, al igual que por la aplicación de los planes de desarrollo nacional dentro de condiciones propias de una paz duradera en todo el mundo.”

Este mensaje del Kremlin, Moscú, de fecha 25 de mayo de 1979, lleva la firma de Leonid I. Brezhnev.

21. En el transcurso de los años el examen en las Naciones Unidas de la cuestión de Namibia y de la ocupación ilegal de ese país por Sudáfrica permitió condenar más de una vez tal estado de cosas como un verdadero acto de agresión contra el pueblo de Namibia y como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Hace tiempo que se han cumplido todos los plazos que las Naciones Unidas establecieron para el acceso a la libre determinación e independencia. Sin embargo, las fuerzas del imperialismo y del neocolonialismo hacen esfuerzos desesperados y recurren a todo tipo de maniobras con el fin de dificultar este proceso irreversible, interponiendo nuevos obstáculos en el camino del pueblo namibiano que marcha hacia la libertad y la independencia.

22. En el curso de un año la Asamblea General se reúne por segunda vez con el propósito específico de examinar la situación existente en Namibia que, como lo han señalado exhaustivamente los representantes de diversos Estados africanos, constituye una creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

23. Esto es lo que nos dijo con elocuencia el Presidente de la SWAPO, Sr. Nujoma, en la declaración formulada en el actual período de sesiones al señalar:

“En todo el Territorio de Namibia campea hoy, en realidad, un ominoso espectro de guerra más sanguinario que nunca, que presagia consecuencias tremendas no sólo para nuestro pueblo y nuestro país sino también para el resto del Africa meridional, para el Africa toda y, por cierto, para el mundo entero.” [97a. sesión, párr. 50.]

24. En efecto, la situación se ha agravado. Ignorando insolentemente las numerosas decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a la cesación de la ocupación ilegal de Namibia, los racistas de Sudáfrica incrementan sus medidas de represión contra el pueblo namibiano y su representante auténtico, la SWAPO.

25. Ultimamente, el régimen de Pretoria ha encarcelado a más de 100 dirigentes de la SWAPO. Los racistas sudafricanos llevan a cabo incesantemente actos de agresión contra los Estados africanos soberanos vecinos y tratan en vano de

lograr que los Estados de “primera línea” dejen de apoyar al pueblo namibiano en su lucha por la liberación de su patria. Ya no es posible dudar de que la República de Sudáfrica está embarcada en un plan para establecer en Namibia y en Rhodesia del Sur regímenes neocolonialistas que le permitan constituir un bloque político y militar bajo su conducción. De acuerdo con el testimonio del Presidente de la SWAPO, Sr. Nujoma, ha aumentado el número de efectivos militares sudafricanos en Namibia, que superan los 75.000 hombres. Este incremento en las fuerzas armadas se ve acompañado por un equipamiento que se lleva a cabo de conformidad con las técnicas militares más modernas.

26. Se sabe que en la República de Sudáfrica se desarrolla una intensa actividad con miras a poseer armas nucleares. Es evidente que la posesión de armas nucleares por parte de Sudáfrica entrañaría peligros de consecuencias muy graves para la paz y la seguridad internacionales.

27. Compartimos en todo la opinión de los Estados africanos que juzgan que los actos de la República de Sudáfrica implican un desafío abierto para la comunidad internacional y tienden a minar los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la lucha del pueblo namibiano hacia el logro de su libre determinación e independencia.

28. En los últimos dos años el mundo fue testigo de planes bien conocidos para una solución negociada del problema de Namibia pero en este caso, al igual que en el pasado, los esfuerzos emprendidos dentro del marco de las Naciones Unidas concluyeron sin resultado alguno, pues chocaron con la obstinación de las autoridades de la República de Sudáfrica de continuar su ocupación ilegal de Namibia de cualquier manera.

29. Todos podemos comprobar que la República de Sudáfrica aprovechó su participación en las conversaciones sólo para ganar tiempo y preparar las condiciones que posteriormente excluirían la posibilidad de que la SWAPO, que ha sido reconocida por la Organización de la Unidad Africana (OUA) como el único representante genuino del pueblo namibiano, alcanzara el poder. Los hechos han confirmado algo que nosotros mismos y muchos más habíamos dicho desde el principio: que las autoridades racistas de la República de Sudáfrica nunca consideraron seriamente las negociaciones; sólo las utilizaron para encubrir sus propios planes respecto del llamado arreglo interno del problema namibiano; en otras palabras, para establecer en Namibia un régimen títere y consolidar regímenes neocolonialistas en aquel Territorio.

30. Estimamos que aquellas voces que dicen que Sudáfrica podría aceptar aún un arreglo en Namibia basado en el “plan de las Naciones Unidas” se están haciendo ilusiones peligrosas y le están haciendo el juego al régimen racista de Pretoria, que trata de ganar tiempo y de prolongar indefinidamente las cosas. Las Naciones Unidas en especial, y los Estados africanos, en general, deben mostrarse sumamente vigilantes en este sentido.

31. Nadie ignora que la situación actual es el resultado del apoyo que reciben los racistas sudafricanos de Occidente y, sobre todo, de los Estados Unidos y el Reino Unido, que se han convertido en defensores del régimen de la República de Sudáfrica. La responsabilidad principal por la continua

ocupación de Namibia por Sudáfrica debe caer justamente en esos países que, a pesar de las numerosas decisiones y resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, prestan y siguen prestando apoyo político militar y económico a Sudáfrica.

32. Durante los dos últimos años las Potencias occidentales han realizado diversas maniobras tendientes a demostrar su deseo de lograr lo que se conoce como un arreglo político justo del problema de Namibia. Se enviaron emisarios de alto nivel a Pretoria y se celebraron conversaciones dentro y fuera del país. Pero toda esta agitación no fue más que una cortina de humo detrás de la cual se adoptaron medidas tácticas para aplicar una decisión neocolonialista al problema namibiano. Mientras se celebraban conversaciones acerca de la celebración de elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas, los racistas sudafricanos realizaron sus fraudulentas elecciones y colocaron en el poder a un grupo de protegidos procedentes de la tristemente célebre Alianza Democrática de Turnhalle. Es característico el hecho de que cuando en noviembre del año pasado el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de las intenciones de la República de Sudáfrica de celebrar las elecciones, en aquel momento los países occidentales miembros del Consejo de Seguridad no sólo se negaron a adoptar medidas eficaces para impedir ese acto de desafío de las autoridades de Pretoria, sino que las alentaron a proceder de esta manera al abstenerse durante la votación del proyecto de resolución que se convirtió en resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

33. Los motivos por los cuales las Potencias occidentales apoyan a los racistas de Sudáfrica son bien conocidos. Se debe, ante todo, al gran interés que tienen los monopolios transnacionales occidentales en la explotación de los recursos naturales de Namibia, tanto directamente como junto con los racistas sudafricanos. Resulta imposible ignorar cuán estrechos son los vínculos económicos que existen entre Sudáfrica y los Estados Unidos de América, el Reino Unido y otras Potencias occidentales. No cabe duda alguna de que es la propia presencia en Namibia de grandes depósitos de minerales preciosos lo que explica la insistencia con la cual esas Potencias tratan de mantener en una forma u otra regímenes coloniales en esa parte del continente africano.

34. La Unión Soviética siempre se ha pronunciado a favor de que el pueblo namibiano pueda disfrutar de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia sobre la base del mantenimiento de la unidad y la integridad territorial del país. Nos pronunciamos a favor de una retirada total e inmediata de las tropas y la administración sudafricanas en Namibia, inclusive de la región de Walvis Bay, y de que se traspase el poder a la SWAPO, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas como único representante legítimo y auténtico del pueblo de Namibia. La SWAPO tiene suficiente experiencia, el personal necesario, goza de la plena confianza de su pueblo y es capaz de asumir la dirección del país.

35. Durante la visita del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a la Unión Soviética entre el 16 y el 20 de mayo de este año, mi país expresó una vez más su decisivo apoyo al pueblo de Namibia y a los esfuerzos de las Naciones Unidas, inclusive aquellos emprendidos por el

Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tendientes a asegurar la independencia y la integridad territorial del Territorio, a movilizar los empeños internacionales y a prestar toda la ayuda posible al pueblo namibiano en su justa lucha.

36. La Unión Soviética expresó su solidaridad con la lucha del pueblo de Namibia por su independencia y declaró que estaba resuelta a continuar prestando todo tipo de ayuda y respaldo a esa lucha.

37. Estimamos que la base para el logro de una solución del problema de Namibia está consagrada en las bien conocidas resoluciones del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas que exigen la cesación inmediata de la ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria. El único medio seguro de aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas es observar inflexiblemente las sanciones contra el régimen racista de Pretoria, las cuales ya han sido decididas por el Consejo de Seguridad. Además, el Consejo debe adoptar nuevas medidas prácticas encaminadas a aislar plenamente a ese régimen y a boicotearlo sobre la base de sanciones económicas, comerciales, financieras y de otra índole, de conformidad con el Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta. Esta es la única forma en que se puede obligar al régimen de Pretoria a poner fin inmediatamente a su ocupación ilegal de Namibia, en cumplimiento de las bien conocidas decisiones adoptadas por las Naciones Unidas.

38. Patrocinamos el proyecto de resolución, preparado por el grupo de Estados africanos — me refiero al documento A/33/L.37 — y esperamos que la aprobación de ese proyecto por la Asamblea General contribuya a que Namibia alcance rápidamente su genuina independencia bajo la dirección de la SWAPO.

39. Sr. KIKHIA (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Más de un año ha transcurrido desde que se celebró el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar la cuestión de Namibia, Territorio en el que la situación ha empeorado de tal manera que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esto se debe a la obcecación e intransigencia del régimen racista de Sudáfrica, que desafía todas las resoluciones de las Naciones Unidas por las que se afirma el derecho legítimo e inalienable del pueblo de Namibia a la libertad y la independencia, bajo la conducción de su organización popular, la SWAPO.

40. Cuando se celebró ese período de sesiones la Asamblea General confirmó los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la autodeterminación, la libertad y la independencia, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 1960, y otras resoluciones de la Asamblea General así como del Consejo de Seguridad relativas a Namibia. La Asamblea General también condenó enérgicamente al régimen racista colonialista por seguir ocupando en forma ilegítima a Namibia y explotando sus recursos naturales.

41. Todos recuerdan que cuando se anunció la celebración del noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, las cinco Potencias occidentales

presentaron un plan de arreglo pacífico para el problema de Namibia, que conforme a muchas delegaciones, incluida la mía, estaba condenado al fracaso por muchas razones, algunas de las cuales voy a pasar a enumerar.

42. Primero, en lo referente a la fecha en que se presentó ese plan — menos de un mes antes de que se celebrara el noveno período extraordinario de sesiones dedicado a la cuestión de Namibia — muchas delegaciones, entre otras la de mi país, hicieron notar el hecho de que la elección de esa fecha, menos de un mes antes de que se celebrara el período extraordinario, podría arrojar dudas acerca de las intenciones de sus autores, pues cabía pensar que su finalidad era impedir la celebración de dicho período de sesiones, o al menos reducir su eficacia e impacto.

43. Segundo, el objetivo de ese plan era tratar de debilitar la posición de la SWAPO tanto dentro como fuera de Namibia, y presentar a esa organización como obcecada en su negativa a un arreglo pacífico. En consecuencia, el plan trataría de influir sobre la actitud de las Naciones Unidas, la opinión pública mundial y todos aquellos que apoyan a la SWAPO, el único representante legítimo del pueblo de Namibia.

44. Tercero, el contexto del plan es bastante general y vago, por lo que se presta a interpretaciones diversas. Aunque parece ser el resultado de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, el plan mantiene la administración ilegítima de Sudáfrica en el Territorio y permite que Sudáfrica mantenga a unas 1.500 tropas armadas en Namibia, además de la policía del régimen racista.

45. Cuarto, el plan no hace ninguna mención a Walvis Bay, que se considera parte integrante de Namibia. El hecho de que el plan ignore a Walvis Bay permite al régimen racista de Sudáfrica mantener sus tropas en ese lugar. Esto es una amenaza desembosada para el resto del Territorio de Namibia.

46. Quinto, el portavoz oficial de las cinco Potencias occidentales que patrocinaron el plan, Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, al final del discurso que pronunció en el noveno período extraordinario de sesiones⁴, proclamó su satisfacción por la declaración de Vorster, entonces Primer Ministro del régimen racista, en la que aceptaba el plan occidental, ante el Parlamento de Sudáfrica, olvidando que Vorster mismo había proclamado en la misma declaración que era posible que su régimen interviniera en Namibia en caso de considerarlo necesario.

47. Por todas estas razones y por otras, la delegación de mi país vio desde el comienzo que ese plan estaba condenado al fracaso, cuando se discutió en la Asamblea General en su noveno período extraordinario de sesiones. Esto constituye un acto más de la tragedia que se inició al derrumbarse el colonialismo portugués en Africa y al obtener la independencia Angola y Mozambique. Son conocidas las consecuencias de estos actos y otros actos se sucederán los unos a los otros siempre que los que presentan este drama encuentren público que quiera escuchar y ser engañado por

sus intenciones y métodos falsos, que no son más que un espejismo para quienes creen ver en ellos una realidad.

48. El pueblo de Namibia, bajo la dirección de su representante legítimo, la SWAPO, ha mostrado que desea encontrar una solución pacífica para su justa causa. Sin embargo, su buena voluntad siempre tuvo que afrontar el desprecio y la terquedad de la entidad racista sudafricana, que invocaba criterios falsos e interponía obstáculos para impedir toda solución pacífica del problema. El último de estos obstáculos es la actitud de Sudáfrica ante el plan presentado por sus aliados occidentales y su rechazo del plan después de haberlo aceptado. La verdad es que desde un comienzo el régimen racista ha demostrado su mala fe al rechazar todos los esfuerzos que se han hecho por lograr una solución. El mismo día que Vorster, ex Primer Ministro de Sudáfrica, declaró que aceptaría el plan occidental, anunció que intervendría militarmente en Namibia si lo consideraba necesario.

49. Cuando se realizaban, en Nueva York, negociaciones sobre el plan occidental entre las partes interesadas, después del noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a Namibia, el régimen racista perpetró una agresión contra los campamentos de refugiados namibianos en Kassinga, en el interior de Angola. Esta agresión resultó en centenares de muertos y de heridos, entre ellos mujeres, niños y ancianos indefensos.

50. Desde 1968, el régimen racista de Sudáfrica no ha cesado de amenazar y aterrorizar al pueblo de Namibia; pueblo al que ha impuesto su gobierno por más de 60 años. Ha ignorado las negociaciones en curso para resolver el problema de Namibia así como ha rechazado las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 385 (1976) y la 435 (1978). En diciembre último, organizó bajo su control lo que dio en llamar un "referéndum" en Namibia. Este acto mereció la condena general y fue declarado nulo e írrito por las Naciones Unidas.

51. Ese régimen ha intensificado sus ataques salvajes y abiertos contra Estados africanos vecinos. El último de ellos, el de 6 de marzo de 1978, fue contra un campamento de refugiados namibianos, localizado en territorio de la República Popular de Angola, país Miembro de las Naciones Unidas y miembro de la OUA. Este ataque, que resultó en centenares de muertos y de heridos, entre ellos mujeres, niños y ancianos inermes, fue tan brutal como la agresión cometida por ese régimen hace un año contra los campamentos de refugiados namibianos en Kassinga, en la República Popular de Angola. El Consejo de Seguridad condenó severamente esta agresión en su resolución 447 (1979) como una violación flagrante y una injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Angola, al utilizar el Territorio de Namibia, que es responsabilidad de las Naciones Unidas, como base desde la que se prepararon ese ataque y otros actos de agresión contra Estados vecinos.

52. Recientemente, Sudáfrica ha multiplicado sus amenazas y actos de terror contra el pueblo de Namibia, al aislar de la esfera política a todos los nacionalistas activos y militantes. Ha perseguido a los dirigentes y miembros de la SWAPO. Ha detenido a decenas de ellos, sin juzgarlos, con

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 3a. sesión, párrs. 76 a 106.

miras a eliminar a la SWAPO en el interior de Namibia y a imponer el terror al heroico pueblo de Namibia, que confía en el movimiento de la SWAPO y en sus dirigentes, para así preparar el camino para que Sudáfrica y sus colaboradores establezcan lo que ha llamado partidos democráticos e imponer un arreglo interno en Namibia, similar al que el régimen racista impuso en Rhodesia del Sur. El régimen de Sudáfrica olvidó que los pueblos que luchan por su libertad y su independencia no ceden ante amenaza alguna. La SWAPO, el único representante legítimo del pueblo namibiano, lo confirmó en una declaración que fue distribuida como documento oficial a petición del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En ese documento se declara:

“La SWAPO desea declarar que si Sudáfrica cree que puede destruir a la SWAPO deteniendo a sus miembros y dirigentes, está totalmente equivocada. La prisión no detendrá nuestra avanzada lucha. Se pueden encarcelar a las personas pero no a la SWAPO, ni a las ideas que la SWAPO representa.

“Desafiamos a Steyn a que explique al mundo por qué ha detenido a estos patriotas namibianos altamente comprometidos con su causa. No bastará que se oculte tras la retórica verbal del mantenimiento del derecho, el orden y la seguridad.

“El hecho de que Steyn no someta a estas personas a juicio es para nosotros prueba tangible de que no han cometido delito alguno. En consecuencia, exigimos su liberación inmediata.

“Estas detenciones nos muestran vívidamente lo que Sudáfrica tiene preparado para Namibia: no la libertad ni la independencia que ha prometido, sino la detención, el encarcelamiento y la aniquilación de la nación namibiana.

“Nuestra lucha por una auténtica libertad e independencia continuará a pesar del AG 26, o de cualquier acto que se perpetre contra nosotros. La prisión no detendrá la poderosa marcha de la historia: muy pronto la SWAPO liberará a Namibia.” [Véase A/33/562-S/13310, anexo.]

53. Mientras el actual Primer Ministro de esa entidad se preparaba para entrar en funciones, declaró al periódico *The Star*, el 9 de septiembre de 1978, que no permitiría jamás que la SWAPO se apoderara del Africa Sudoccidental y que su régimen combatiría a los que ha denominado “terroristas despiadados”.

54. Esas son las declaraciones de Botha, cuando se preparaba para entrar en funciones como Primer Ministro del régimen racista de Sudáfrica. Con desvergüenza, este racista calificó a los miembros de la SWAPO de terroristas, olvidando que el terrorismo y los crímenes perpetrados por su propio régimen contra el pueblo de Namibia eran dos rasgos característicos de ese régimen racista. Tal era la lógica del Primer Ministro sudafricano en momentos en que asumía el poder. Esa lógica difiere, por supuesto, totalmente del punto de vista de todos los otros pueblos del mundo, de la OUA y de la Asamblea General que consideran a la SWAPO el único representante legítimo del pueblo namibiano, y que consideran que la presencia en Namibia del régimen de Botha — después del de su

predecesor, Vorster —, que se funda en el terrorismo y el crimen, es absolutamente ilegítima y contraria a la voluntad del pueblo africano del Territorio y constituye un desafío a la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

55. Todo el mundo sabe que el régimen racista de Sudáfrica no podría por sí solo desafiar a la opinión pública mundial y las resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo las del Consejo de Seguridad, si no contara con el apoyo moral y material de ciertas organizaciones racistas y de países colonialistas, en los que los intereses ideológicos y económicos están vinculados a los de los de este régimen racista. Me refiero a los Estados colonialistas occidentales, entre ellos, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, que mientras proclaman su amistad con el pueblo africano, han permitido a ese régimen, mediante sus enormes y continuas inversiones, mejorar su economía y lo han puesto en condiciones de producir las armas más perfeccionadas, las cuales constituyen una amenaza y una fuente de inquietud tanto para los pueblos vecinos como para la paz y la seguridad en el mundo.

56. La actitud de los países occidentales colonialistas y capitalistas, que apoyan al régimen racista e impiden que el Consejo de Seguridad adopte medidas disuasorias necesarias contra este régimen, se explica por su comunidad de intereses, puesto que ese régimen vela por los intereses de esos países en Sudáfrica y en Namibia.

57. Las inversiones de esos países y la expoliación de los recursos naturales de la región de Namibia desafían también a las resoluciones de las Naciones Unidas y son el móvil esencial de su voluntad de ayudar y defender al régimen racista.

58. Con buena voluntad esos países estarían en condiciones de ejercer presión sobre el régimen racista de Sudáfrica para que acatara las resoluciones de las Naciones Unidas y, por consiguiente, se hallara una solución equitativa al problema de Namibia.

59. El desafío flagrante a que hacen frente las Naciones Unidas en estos momentos, por parte de un régimen racista que durante más de 10 años ha mantenido el yugo ilegítimo sobre Namibia, debe llegar a su fin. La perseverancia de Sudáfrica en utilizar el Territorio de Namibia como base para ataques repetidos contra los pueblos vecinos — sobre todo contra Zambia y Angola — debe ser considerada muy seriamente. Es necesario que se adopten medidas eficaces y prontas para poner fin a los planes agresivos de ese régimen. La política de terrorismo contra el pueblo namibiano y la detención de dirigentes políticos de la SWAPO — único representante legítimo del pueblo de Namibia — exige que las Naciones Unidas adopten medidas para expulsar del Territorio de Namibia a la administración del régimen ilegítimo.

60. Al conceder a la llamada Asamblea Constituyente de Windhoek “poderes legislativos y ejecutivos” amplios, el régimen racista de Sudáfrica presenta la prueba indiscutible de que, en realidad, rechaza las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que disponen que deberán organizarse elecciones libres e imparciales bajo la

supervisión de las Naciones Unidas, para que Namibia alcance una verdadera independencia.

61. Este flagrante desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad debe recibir la respuesta que merece por parte de ese órgano, el cual debe adoptar las medidas de disuasión necesarias para obligar al régimen racista a poner en vigor las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Namibia.

62. El régimen racista trata de establecer un régimen títere, impuesto por la fuerza al pueblo namibiano, a fin de conservar sus intereses y los de sus aliados y continuar extrayendo los recursos naturales del Territorio y explotando la mano de obra y los mercados que le brinda su población.

63. A este respecto, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha confirmado, en una declaración contenida en el documento A/33/564-S/13325, que toda medida unilateral adoptada por el régimen racista de Sudáfrica constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, a la cual debe poner fin inmediata e incondicionalmente.

64. Si resulta asombroso y deplorable comprobar la persistencia del desafío de ese régimen racista a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, es aún más extraño comprobar que son países entre los que se encuentran los primeros signatarios de la Carta de las Naciones Unidas quienes lo apoyan y defienden en su desafío a esta Carta y a las resoluciones de esta Organización.

65. Es lamentable que este régimen, después de todas las agresiones que ya ha cometido y que continúa cometiendo, y todas las violaciones perpetradas contra la dignidad y los derechos del hombre, encuentre amigos que le ayudan entre aquellos que derraman, a diestro y siniestro, lágrimas de cocodrilo sobre los derechos del hombre, como si los derechos del hombre no se aplicaran al hombre africano, expulsado de su patria, despojado de sus recursos y cuyos derechos han sido totalmente violados.

66. Y ahora, después de más de un año de medidas dilatorias y promesas de mala fe por parte de las Potencias occidentales que presentaron el pretendido "plan para una solución pacífica al problema de Namibia", mi delegación estima que la Asamblea General debe decidir lo siguiente.

67. Primero, declarar que el régimen racista de Sudáfrica no ha aplicado las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 385 (1978) y 435 (1979) del Consejo de Seguridad, y que es responsable del fracaso de todos los esfuerzos hechos por esta Organización para encontrar una solución equitativa al problema del pueblo de Namibia mediante la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y, en particular, las del Consejo de Seguridad que acabo de mencionar.

68. Segundo, denunciar la actitud y las maniobras a que recurre el régimen racista de Sudáfrica para tratar de instaurar en Namibia un régimen fantoche que serviría para salvaguardar los intereses y ambiciones de esta entidad y de los países occidentales colonialistas capitalistas aliados a la

misma, y continuar explotando las riquezas naturales del pueblo de Namibia. Asimismo, considerar nulas y sin validez todas las medidas tomadas por el régimen de Sudáfrica si la SWAPO, el único representante legítimo del pueblo de Namibia, no participa en esas medidas, y no reconocer a ningún régimen establecido por esas medidas unilaterales.

69. Tercero, considerar las presentes discusiones que se celebran desde hace más de un año, como destinadas a minar la autoridad de la SWAPO y debilitar su posición dentro y fuera de Namibia. Por lo tanto, el régimen colonialista y racista de Sudáfrica y sus aliados debe ser considerado responsable del desafío lanzado a las Naciones Unidas y de haberles impedido cumplir en la mejor medida posible su papel en la aplicación del plan para una solución pacífica. Después de haber aceptado este plan, Sudáfrica abandonó sus compromisos cuando empezaba a ponerse en ejecución. Los países occidentales que presentaron el plan deben unirse a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para tomar medidas radicales que pongan fin a la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica y a su desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas así como de su Carta.

70. Cuarto, pedir al Consejo de Seguridad que, después de la reanudación de este período de sesiones de la Asamblea General se reúna para que adopte medidas disuasivas contra el régimen racista, aplique las disposiciones previstas en el Capítulo VII de la Carta y expulse a la administración del régimen racista sudafricano del territorio namibiano para que el pueblo de ese Territorio pueda ejercer su derecho a la libre determinación e independencia bajo la dirección de la SWAPO, el único representante legítimo del pueblo namibiano.

71. Quinto, corresponde a la Asamblea solicitar a los Estados Miembros y a la comunidad internacional que no reconozcan ni cooperen con la ilegítima Asamblea Nacional de Windhoek ni con ningún régimen racista títere que Sudáfrica pueda establecer e imponer al pueblo namibiano, ignorando con ello las resoluciones de las Naciones Unidas.

72. Sexto, condenar enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por sus actos de terrorismo cometidos contra el pueblo namibiano y por la detención de los dirigentes de la SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia, con el fin de liquidar a la SWAPO del interior de Namibia y poder imponer el llamado arreglo interno mediante el establecimiento de un régimen fantoche que serviría para salvaguardar los intereses de Sudáfrica y de sus aliados en Namibia. Corresponde, asimismo, a la Asamblea reclamar la liberación incondicional e inmediata de los detenidos.

73. Séptimo, proporcionar apoyo moral y material a la SWAPO a fin de que pueda continuar guiando al pueblo namibiano en su lucha por obtener la libertad y la independencia. A este respecto, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la OUA en su 32º período ordinario de sesiones, celebrado en Nairobi del 23 de febrero al 4 de marzo de 1979, decidió incrementar su apoyo material, financiero y moral a la SWAPO para que pueda intensificar su lucha armada y alcanzar la victoria.

74. Los Ministros africanos de Relaciones Exteriores pidieron a los Estados africanos y a los Estados amigos que apoyan las causas africanas que no reconozcan a ninguno de los regímenes resultantes de las elecciones organizadas unilateralmente por los regímenes racistas.

75. Además, en la misma Conferencia, los Ministros africanos de Relaciones Exteriores confirmaron que la OUA cooperará en todos los esfuerzos que hagan las Naciones Unidas para encontrar una solución equitativa al problema de Namibia, y que apoyará todos los esfuerzos que realice el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para cumplir sus responsabilidades de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

76. En conclusión, quisiera confirmar que el pueblo de la Jamahiriya Arabe Libia continuará — por todos los medios posibles — prestando su apoyo y respaldo a sus hermanos, el pueblo namibiano, en su lucha por la independencia y la libertad, bajo la dirección de la SWAPO, su único representante legítimo. En nombre de mi delegación, quisiera agradecer al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, todos los esfuerzos que ha hecho y continúa haciendo, aunque han chocado con el desdén y la terquedad del régimen racista.

77. Mi delegación desea asimismo expresar su agradecimiento y aprecio al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los esfuerzos que ha hecho en el cumplimiento de la tarea que le encomendó la Asamblea General.

78. Sr. FRANCIS (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General reanuda su consideración de la cuestión de Namibia en momentos en que la situación que enfrenta el pueblo del Territorio es grave. Sudáfrica, que en desafío de las Naciones Unidas ocupa ilegalmente el Territorio, parece que está tomando medidas para imponer al pueblo un gobierno de su propia elección. Recientemente, el Gobierno sudafricano anunció que conferiría poderes legislativos y ejecutivos a la llamada Asamblea Constituyente que surgió de las elecciones internas celebradas en diciembre pasado en desafío del Consejo de Seguridad. Quizás, el próximo paso sea, una vez que se haya impuesto una solución interna, la concesión a Namibia de una independencia espuria.

79. Estos acontecimientos retrógrados tienen lugar no obstante los esfuerzos sin precedentes desplegados durante los dos últimos años por una serie de Estados — occidentales y africanos — y por el Secretario General para lograr una solución negociada de la cuestión. Rendimos nuestro homenaje a esos esfuerzos. Con arreglo a la solución esbozada por las Naciones Unidas el pueblo de Namibia ejercería su derecho a la libre determinación e independencia mediante elecciones supervisadas internacionalmente. Sudáfrica, aparentemente ha rechazado el plan de las Naciones Unidas, a pesar de su directa participación en las negociaciones. Es difícil no llegar a la conclusión de que lo ha hecho sólo porque teme que perderá el control sobre el Territorio cuando el pueblo de Namibia logre su libertad. Las técnicas obstruccionistas seguidas por Sudáfrica suscitan las más serias dudas en cuanto a la buena fe con que participó en las negociaciones.

80. La negativa de Sudáfrica a aplicar el plan atenta contra el pueblo de Namibia y la comunidad internacional. Primero, viola el derecho del pueblo del Territorio a elegir en forma libre y justa su propio Gobierno de entre todos los partidos políticos allí existentes. Al respecto, rechazamos y condenamos la reciente detención en Namibia de dirigentes de la SWAPO, que deben ser puestos en libertad. Si Sudáfrica hubiera aceptado el plan de las Naciones Unidas, todo el pueblo de Namibia estaría hoy preparándose para la celebración de elecciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sus esperanzas y las de la comunidad internacional se han visto defraudadas nuevamente, luego de años de ocupación ilegal. El prolongado y paciente proceso de negociación, especialmente durante los dos últimos años, ha fracasado otra vez por la intransigencia del Gobierno sudafricano.

81. Segundo, la negativa de Sudáfrica a participar en una solución constitucional pacífica del problema namibiano atenta contra las Naciones Unidas. Desde el primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1946, la cuestión del África Sudoccidental ha venido siendo considerada por las Naciones Unidas. En 1966, la Asamblea General declaró terminado el Mandato de Sudáfrica. En 1969, el Consejo de Seguridad exhortó a Sudáfrica a retirarse del Territorio. En 1971, la Corte Internacional de Justicia dictaminó que la presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal. Todas esas resoluciones y esa opinión consultiva fueron ignoradas por el Gobierno sudafricano. La semana pasada mi delegación se opuso al informe de la Comisión de Verificación de Poderes porque consideramos que Sudáfrica, que actualmente es un Estado Miembro, tiene derecho a ser escuchada. Esto en forma alguna modifica nuestra opinión de que Sudáfrica ha violado sus obligaciones con arreglo a la Carta y de que ha desafiado repetidamente a las Naciones Unidas en lo que respecta a Namibia. Sólo podemos adoptar la opinión más seria posible respecto de esa situación, pues así lo hace la propia Carta. Sudáfrica puede tratar de interpretar el rechazo de la mayoría de la Asamblea a aceptar sus credenciales como pretexto para no cooperar más con las Naciones Unidas. A nuestro juicio, debe extraerse la conclusión opuesta; Sudáfrica debe cesar de desafiar a esta Organización y cooperar con ella de conformidad con las obligaciones que le impone la Carta.

82. Nueva Zelandia ha apoyado los esfuerzos desplegados durante los dos últimos años para lograr una solución pacífica a la cuestión de Namibia de conformidad con principios internacionalmente reconocidos. Seguiremos apoyando esos esfuerzos. Sin embargo, nos parece que la determinación de las Naciones Unidas de alcanzar dicha solución debe hacer ver claramente al Gobierno sudafricano con mayor fuerza. A este respecto, el objetivo de la reanudación de este período de sesiones debe ser el logro de la mayor medida posible de acuerdos. En una declaración sobre Namibia durante la primera parte de este período de sesiones, celebrada en diciembre [91a. sesión], expresamos la opinión de que si Sudáfrica rechazaba el plan de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad podría verse obligado a reunirse para considerar medidas en contra de Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta. Si las recientes acciones de Sudáfrica equivalen a un rechazo del plan de las Naciones Unidas, como nos parece, entonces mi delegación opina que deben considerarse las medidas con

arreglo al Capítulo VII de la Carta como un rumbo apropiado que debería seguir el Consejo.

83. Finalmente, desearía reafirmar el apoyo de Nueva Zelandia al pueblo de Namibia en su lucha por alcanzar la libre determinación, la independencia y la libertad en una Namibia unida. Reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr una solución pacífica que permita al pueblo namibiano ejercer sus derechos legítimos y soberanos.

84. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): El desenvolvimiento de todos los acontecimientos en Namibia desde la última ocasión en que la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó la cuestión demuestra bien a las claras que el único fin del régimen sudafricano respecto de Namibia es y sigue siendo mantener, de una u otra forma, su dominio de aquel país. Las autoridades de Pretoria cambian de táctica, pero jamás aceptarán de buen grado dar satisfacción a los derechos legítimos del pueblo de Namibia a la libertad y la independencia.

85. Los éxitos en la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO han atemorizado a los racistas. Por ello es que han comenzado a tratar de encontrar nuevos medios que les permita perpetuar su ocupación ilegal de Namibia y, de esta forma, proseguir la explotación colonialista y racista del Territorio. ¿Quién podría dudar hoy que son precisamente estas consideraciones las que han llevado a los racistas a declarar que están dispuestos a que se logre una solución de la cuestión de Namibia por medio de las negociaciones? ¿Quién puede poner en tela de juicio hoy que desde el momento en que se iniciaron las negociaciones, Sudáfrica, por su parte, no aplicó ninguna de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en lo que se refiere a Namibia y que, por el contrario, fue aún más lejos en la ejecución de su política colonialista en el Territorio? Todos los actos de los racistas y de sus protectores han servido únicamente para tratar de debilitar la lucha del pueblo namibiano y de crear las condiciones propicias para la ejecución del denominado plan de solución interna.

86. Precisamente, para llegar a este tipo de resultado como consecuencia de las “negociaciones” para la solución pacífica en Namibia, los racistas, en diciembre pasado, procedieron a realizar elecciones ilegales en el Territorio. Sobre la base de esas elecciones, crearon una supuesta Asamblea Constituyente que, ahora, bajo el nuevo título de “Asamblea Nacional”, se dispone a recibir plenos “poderes legislativos y ejecutivos”. En esa Asamblea, sus protegidos tratan de hacerse pasar ahora por los “representantes democráticos de Namibia”.

87. Al propio tiempo, el verdadero representante del pueblo de Namibia, es decir, la SWAPO, es víctima de la gigantesca maquinaria militar desencadenada contra ella, de sus secciones policiales especiales y de sus bandas de mercenarios. La política de chantaje, de arrestos en masa, de detenciones arbitrarias y de todo otro tipo de represión contra el pueblo de Namibia se practica ahora en una escala sin precedentes. Desde el 27 de abril de este año las autoridades ilegales de ocupación han arrestado a más de

100 dirigentes de la SWAPO, y esa cifra aumenta incesantemente.

88. El objetivo de la junta, como lo observó atinadamente en su declaración el Sr. Nujoma, representante de la SWAPO, es el de “socavar y destruir a la SWAPO a fin de facilitar el camino para el logro de una solución neocolonialista en Namibia” [97a. sesión, párr. 76]. También dijo que todas sus acciones estaban encaminadas a perpetuar “su dominación colonial y su expansión imperialista en la región” [ibid., párr. 69].

89. Uno de los elementos de la política de los racistas sudafricanos en Namibia es asimismo una intensificación muy vigorosa de las agresiones en contra de los territorios de Estados africanos independientes vecinos que proporcionan todo el apoyo y la asistencia posibles al pueblo combatiente de Namibia y a su movimiento de liberación nacional.

90. Existen numerosos hechos que demuestran bien a las claras que la situación crítica que reina actualmente en Namibia se debe en gran medida también a ciertos medios occidentales que, ignorando las numerosas decisiones de las Naciones Unidas, prosiguen proporcionando a Sudáfrica un amplio apoyo político, económico y militar. Sin ese apoyo la Sudáfrica racista no habría podido crear, entre otras cosas, su inmenso poderío militar e industrial y comenzar los preparativos necesarios para dotarse de sus propias armas nucleares. Durante el curso de prolongadas negociaciones, los países occidentales no han ejercido las presiones adecuadas sobre el régimen de ocupación. De hecho, le dieron la posibilidad de ganar el tiempo necesario para preparar la solución neocolonialista que tienen la intención de imponer al Territorio. Aún hoy no pueden negar el hecho de que el régimen de ocupación de Sudáfrica socava los intentos de un arreglo negociado de la cuestión de Namibia.

91. La terminación en Namibia de la ocupación colonialista y racista constituiría un aporte valioso para la eliminación de esta permanente amenaza que pesa sobre el Africa meridional. La República Socialista Checoslovaca, junto con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se ha esforzado siempre para asegurar un acuerdo equitativo en Namibia, sobre todo teniendo en cuenta las decisiones ya adoptadas por las Naciones Unidas y que prevén la terminación inmediata de la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica, el retiro inmediato de todas las tropas, de la policía y de la administración sudafricanas de toda Namibia y la realización de la unidad de la integridad territorial del país, incluida Walvis Bay, así como la transferencia inmediata también de los poderes al pueblo namibiano representado por la SWAPO, que las Naciones Unidas han reconocido como el único representante legítimo de la población. Nuestra actitud se basa en la premisa fundamental de que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad directa de Namibia hasta que alcance la independencia.

92. Hemos confirmado una vez más nuestra posición en oportunidad de las recientes negociaciones de la misión consultiva del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que tuvieron lugar en mi país. En el comunicado adoptado, los representantes de la República Socialista Checoslovaca y

de la misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, declararon, entre otras cosas:

“La situación en Namibia ha alcanzado un punto decisivo. Ha llegado el momento de elaborar métodos y medios eficaces que permitan que Namibia alcance sin demora la independencia.”

93. La delegación checoslovaca se pronuncia desde esta tribuna a favor de todos los esfuerzos tendientes a lograr nuevas medidas susceptibles de asegurar, rápida y eficazmente, la victoria del pueblo namibiano, y así lograr su libertad e independencia y poner fin a los actos de agresión de los racistas contra los Estados africanos. Nos asociamos totalmente con el pedido formulado durante nuestros trabajos por el Sr. Lusaka, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y Representante Permanente de Zambia, cuando dijo que

“La decisión de Sudáfrica de llevar adelante la creación de un régimen títere en Namibia debe contrarrestarse eficazmente por la comunidad internacional mediante todos los recursos de que disponen las Naciones Unidas” [97a. sesión, párr. 26].

94. Como habrá observado la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, esto significa que es necesario adoptar, con carácter urgente, sanciones generales contra el régimen racista de la República de Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, por una parte, y por otra reforzar el apoyo político, material y militar a la lucha de liberación del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, así como la ayuda indispensable a los Estados africanos de primera línea.

95. Al declarar de manera constante que estamos a favor de la eliminación definitiva de los vestigios del colonialismo, del racismo y de la política de *apartheid*, podemos asegurar asimismo a los representantes de la SWAPO que la República Socialista Checoslovaca continuará dando todo el apoyo posible al pueblo heroico de Namibia que libra una lucha legítima por la libertad y la independencia de su pueblo.

96. Al inspirarse en los principios mencionados, mi delegación ha decidido patrocinar el proyecto de resolución A/33/L.37 que, si bien representa solamente un mínimo, puede constituir, a condición de que se aplique de manera sistemática por todos los Miembros de las Naciones Unidas, un aporte significativo para una pronta solución del problema namibiano, de conformidad con la voluntad de su pueblo y las exigencias de la comunidad internacional.

97. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): La resolución 33/182 C de la Asamblea General proclamó 1979 como el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia y, al hacerlo, expresó la convicción de la comunidad internacional de que este año sería de importancia decisiva para que el pueblo namibiano alcanzara la independencia y libre determinación sobre la base del plan de transición de las Naciones Unidas. Para nuestra profunda decepción y desagrado, el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General ha debido reanudarse ahora para volver a examinar la situación en Namibia a la luz de los últimos acontecimientos.

98. Austria se ha sumado de manera plena al plan relativo a una transición pacífica y negociada de Namibia a la independencia. A juicio del Gobierno de Austria, todo arreglo político cuyo objetivo sea la estabilidad y durabilidad debe reposar en las bases más amplias que sea posible, incluyendo a todas las partes interesadas en el problema. El plan presentado por las cinco Potencias occidentales y luego apoyado por el Consejo de Seguridad satisface estos requisitos básicos, ya que prevé elecciones democráticas y supervisadas internacionalmente. Es indudable que las llamadas elecciones llevadas a cabo por el Gobierno sudafricano en diciembre de 1978 no satisfacen las normas establecidas por las Naciones Unidas.

99. Austria continúa considerando el plan de transición de las Naciones Unidas como la única forma probable de poder cumplir la responsabilidad de las Naciones Unidas y alcanzar así una transferencia del poder auténtica y pacífica al pueblo namibiano.

100. En este contexto, deseamos expresar una vez más nuestro aprecio y gratitud a las cinco Potencias occidentales, al Secretario General y a su Representante Especial por sus esfuerzos incansables para aplicar el plan, así como a la SWAPO y a aquellos países africanos más íntimamente interesados, que con espíritu de cooperación y comprensión participaron en esta empresa. Nuestro aprecio se hace extensivo también al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que con inteligencia y devoción representa los intereses del pueblo de Namibia. Hace poco, una delegación del Consejo para Namibia visitó Austria, lo que ofreció la oportunidad para discutir en detalle la actual situación y las perspectivas futuras del Territorio, así como las medidas apropiadas que deberían tomarse en esta etapa.

101. En estos últimos meses las negociaciones con el Gobierno de Sudáfrica han llegado a un punto muerto. En lugar de tomar en cuenta de manera plena las ventajas a largo plazo de una transición pacífica reconocida internacionalmente de Namibia a la independencia y basada en principios democráticos, Sudáfrica introdujo nuevos elementos que obstaculizan la aplicación del plan de transición de las Naciones Unidas. En esa misma posición, Sudáfrica se ha embarcado nuevamente en actitudes unilaterales, y así ha llevado a cabo las elecciones en Namibia que condujeron al establecimiento de una Asamblea Constituyente, lo que presenta un nuevo obstáculo para la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Además, la presencia militar de Sudáfrica se ha acrecentado, acompañándose de una nueva ola de detenciones y encarcelamiento de los militantes de la SWAPO. La política de Sudáfrica en cuanto a los Estados de primera línea se ha hecho cada vez más agresiva y despiadada.

102. A juicio del Gobierno austríaco, las últimas medidas emprendidas por Sudáfrica reflejan un juicio equivocado de la situación política, que tendrá consecuencias graves y de largo alcance. No conducirán a la estabilidad de la región ni a crear una atmósfera de coexistencia pacífica y mutuamente provechosa en el África meridional. Por el contrario, generarán inevitablemente más violencia y nuevos derramamientos de sangre en el campo de batalla, aumentando con razón la impaciencia de quienes durante tanto tiempo se han visto privados del derecho a la libre determinación y a la independencia. El Gobierno

sudafricano debe tener plenamente en cuenta que no puede eludir la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones en Namibia.

103. La reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General brinda la oportunidad de emprender una acción internacional que una vez más advierte a Sudáfrica que la cuestión de Namibia sólo podrá hallar solución dentro del contexto de un arreglo internacionalmente reconocido. En la comunidad mundial hay consenso acerca de los principios básicos que tendrán que regir tal arreglo. Juzgamos importante que esta unidad encuentre renovada expresión en una resolución que pueda ser objeto del más amplio apoyo de los Estados Miembros y que se concentre en las cuestiones principales. Una resolución que en esta etapa de nuestros esfuerzos plantee asuntos debatibles no servirá ese propósito sino que, por el contrario, puede muy bien resultar contraproducente.

104. El Gobierno austriaco también exhorta a las cinco Potencias occidentales, iniciadoras del plan de transición, a que prosigan sus esfuerzos y ejerzan toda su influencia sobre el Gobierno sudafricano para lograr la solución de los problemas pendientes y garantizar el acatamiento de Sudáfrica de las resoluciones de las Naciones Unidas.

105. Es menester explorar todos los caminos que puedan conducir a una solución pacífica. Especial responsabilidad a este respecto incumbe al Consejo de Seguridad, que deberá reunirse para examinar la situación. En el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas hay disposiciones que contemplan la posibilidad de ejercer presión internacional y que el Consejo de Seguridad tendrá que considerar al deliberar sobre las medidas apropiadas.

106. Sr. SOURINHO (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Democrática Popular Lao desea ante todo expresar su sincera satisfacción por el hecho de que el Sr. Liévano vuelva a presidir la Asamblea General en sus debates sobre la cuestión de Namibia, deliberaciones que llegaron hasta el mes de diciembre pasado y que también se desarrollaron de manera impecable bajo su capaz y prudente dirección. Mi delegación desea asegurarle una vez más que seguirá prestándole su total colaboración en el cumplimiento de su importante tarea que, a nuestro juicio, ha de consistir en emplear sus excelentes calidades de estadista y diplomático para persuadir, no a Sudáfrica, sino a los círculos occidentales que se dicen civilizados y son aliados de Sudáfrica, de la urgente necesidad de poner fin cuanto antes a la explotación y la opresión inhumanas del pueblo namibiano por el régimen minoritario racista y colonialista de Sudáfrica.

107. La delegación de la República Democrática Popular Lao se felicita por haberse contado entre las numerosas delegaciones que patrocinaron la resolución 33/182 A de la Asamblea General, origen de esta reanudación de las labores del trigésimo tercer período de sesiones, destinada a examinar una vez más la grave situación que impera en Namibia. En efecto, desde la última vez que la Asamblea General examinó el problema, hace aproximadamente seis meses, la situación en esa parte del Africa meridional, lejos de mejorar o evolucionar de acuerdo con lo previsto en el plan occidental, no ha hecho más que agravarse,

presentando hoy dimensiones profundamente inquietantes y explosivas a raíz de la actitud intransigente del régimen racista y colonialista de Pretoria, que ha seguido obstinándose en ocupar ilegalmente Namibia y desafiar con persistente arrogancia a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto.

108. Así, mientras la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, dando pruebas de moderación y responsabilidad, procuraba diligentemente colaborar con la comunidad internacional para poner en práctica el plan de las Naciones Unidas, Sudáfrica, por el contrario, recurría a todo tipo de maniobras dilatorias para hacer ilusoria la vigencia de un plan que, sin embargo, también había aceptado.

109. A pesar de que sigue proclamando hipócritamente su aceptación del plan de las Naciones Unidas, el régimen racista y colonialista de Sudáfrica, con el mayor cinismo y con la mala fe más evidente, acaba de establecer en Windhoek, frente a la indignación y la condenación universales, una supuesta Asamblea Nacional que es resultado de las elecciones que el Consejo de Seguridad — mediante su resolución 439 (1978) — declaró nulas e írritas. Da así un nuevo y peligroso paso hacia una solución interna tipo Zimbabue de la cuestión de Namibia. Pero es totalmente evidente que esta clase de soluciones, como la que está por imponer al mundo la camarilla rebelde y racista de Salisbury con respecto a Zimbabue, no podrá ser aceptada en modo alguno por la comunidad internacional, decidida a respaldar hasta el fin — hasta la victoria definitiva — la justa lucha de los pueblos de Namibia y Zimbabue, bajo la dirección de sus movimientos de liberación nacional, la SWAPO y el Frente Patriótico, para eliminar de raíz en sus países todos los vestigios de colonialismo y neocolonialismo.

110. Perfectamente consciente del carácter insostenible de su posición y de la futilidad de sus actos, el régimen de *apartheid* de Sudáfrica se obstina ciegamente en no abandonar su actitud de intransigencia. Como es natural, de ese modo espera ganar tiempo para consolidar su sistema de explotación inhumana y de represión sanguinaria en Namibia y contra el pueblo namibiano. A este respecto, nadie — salvo, tal vez, ciertos círculos imperialistas occidentales — dejará de advertir que, al conferir ilegalmente supuestas facultades legislativas y ejecutivas a la pseudo Asamblea Constituyente de Windhoek, el régimen racista y colonialista de Pretoria sólo procura acelerar el establecimiento de los elementos fantoches de Turnhalle para perpetuar su dominación de Namibia y transformar cada vez más el país en una base de agresión contra los Estados africanos independientes vecinos, especialmente contra la República Popular de Angola.

111. Con estos antedecentes y habida cuenta de la grave amenaza que el régimen de *apartheid* plantea a la paz y la seguridad del Africa meridional y de todo el continente africano, cabe preguntarse si todavía se mantiene la apasionada actitud de apoyo a los infructuosos esfuerzos tendientes a converger al régimen racista y colonialista de Sudáfrica de que participe sinceramente en la solución negociada de la cuestión de Namibia. Conviene subrayar aquí que sólo es dable convencer a seres racionales y

responsables, y no a elementos impenitentes e intratables como los racistas criminales de Pretoria.

112. De todas maneras, resulta muy claro para la delegación de la República Democrática Popular Laos, al igual que para la inmensa mayoría de los miembros de esta Asamblea que el tiempo perdido en este tipo de ejercicios constituye una moratoria para el régimen de *apartheid* que, junto con las sociedades transnacionales de los medios imperialistas occidentales, se dedica intensamente a la explotación criminal de las riquezas naturales de Namibia y a la represión cada vez mayor del pueblo namibiano, en especial de los militantes y dirigentes de la SWAPO. En este ambiente de terror que predomina en el Africa meridional en general y en Namibia en particular, resulta sumamente extraño que los legionarios que emprendieron escandalosamente la cruzada a favor del respeto de los derechos humanos vacilen, sin embargo, cuando se trata de los medios y métodos para poner fin a los sufrimientos del pueblo namibiano. Ya es hora de que se unan al resto de la comunidad internacional para apretar los torniquetes sobre el régimen racista y colonial de Sudáfrica, forzándolo a que se retire en forma inmediata e incondicional de Namibia que, desde 1966, está bajo la responsabilidad directa de la Organización de las Naciones Unidas.

113. Podría resumirse la historia de la descolonización de Namibia expresando que es la historia de la violación flagrante de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los desafíos arrogantes e incesantes lanzados a la Organización desde 1966 por Sudáfrica, con la complicidad de los medios imperialistas occidentales. Resulta asimismo evidente que sin el apoyo político, económico y militar de esos medios el régimen de *apartheid* se desplomaría en Namibia.

114. En razón de lo que acabo de decir y de la grave amenaza que el régimen de *apartheid* implica para la paz del mundo, a efectos de que el resultado de los trabajos de esta reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General no se limite una vez más a la simple verificación de las violaciones flagrantes de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas por parte del Gobierno racista de Sudáfrica y que todo concluya simplemente en una condena verbal del régimen de *apartheid*, situación que ya ha durado demasiado en detrimento del crédito de la Organización al igual que de la causa por la liberación del pueblo namibiano, es absolutamente imperativo que la Asamblea General resuelva, entre otras cosas, lo siguiente: primero, adoptar las medidas encaminadas a contrarrestar las tentativas del régimen racista y colonial de Sudáfrica de crear situaciones que constituyen hechos consumados, haciendo reconocer las autoridades títeres de Namibia; segundo, reafirmar el apoyo resuelto de la Asamblea General al pueblo namibiano en la lucha que ha emprendido bajo la dirección de la SWAPO hasta el logro de su soberanía e independencia más absolutas; tercero, manifestar claramente a Sudáfrica que la comunidad internacional no seguirá tolerando una nueva moratoria ni sus maniobras dilatorias para llegar a un arreglo justo e internacionalmente aceptable del problema namibiano, para lo cual es indispensable el retiro inmediato, total e incondicional de todas las fuerzas de explotación y de agresión de Sudáfrica en Namibia, con respeto por la unidad e integridad territorial del país, incluida Walvis Bay, y la

transferencia de plenos poderes a la SWAPO, único representante legítimo del pueblo namibiano.

115. A efectos de que estas advertencias no caigan como anteriormente en el cesto de los desperdicios del régimen de *apartheid*, la Asamblea General debiera pedir expresamente al Consejo de Seguridad que se reúna sin demora para adoptar medidas eficaces, entre ellas las sanciones económicas globales previstas en el Capítulo VII de la Carta, para obligar, si fuese necesario, a que Sudáfrica se ajuste a todas las decisiones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas, en especial la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. En caso de que el Consejo resultara impotente, la Asamblea General debiera encontrar los medios apropiados para que se apliquen sus propias decisiones relativas a Namibia.

116. Desde hace más de un siglo el pueblo namibiano sufre dolorosamente la esclavitud y la explotación. Tiene depositadas grandes esperanzas en nuestras deliberaciones que, esperamos, han de ser las últimas en nuestros largos y pacientes esfuerzos por poner fin a la ocupación ilegal de Namibia. Fallaríamos en nuestra misión histórica si comprometiéramos gravemente las aspiraciones profundas y legítimas del pueblo namibiano y, al mismo tiempo, causaríamos un serio perjuicio al crédito de la Organización de las Naciones Unidas, que tiene la responsabilidad directa del destino de Namibia.

117. Antes de terminar, la delegación de la República Democrática Popular Lao desea anunciar que patrocina el proyecto de resolución A/33/L.37, actualmente sometido al examen de la Asamblea General. Lo hacemos no porque nos impresione la larga nómina de países que lo patrocinan, sino porque consideramos que este proyecto de resolución representa el buen sentido e incluye suficientes elementos para contribuir a la realización de los derechos nacionales fundamentales del pueblo namibiano.

118. Sr. DE PINIES (España): El apoyo al derecho del pueblo de Namibia a la autodeterminación y su acceso a la independencia en su plena integridad territorial constituyen ya una constante de la política exterior española.

119. Nuestra preocupación por la situación en el Africa meridional ha sido expresada en esta misma Asamblea y en diferentes ocasiones por nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Oreja. Así, en el trigésimo segundo período de sesiones declaraba:

“La situación en el Africa meridional pone también gravemente en peligro la paz y la seguridad, y constituye un abierto desafío a toda la comunidad internacional. El sistema del *apartheid*... y la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, son tres caras de una misma realidad de opresión y de injusticia imperante desde hace largo tiempo en aquella zona del mundo, donde la situación se deteriora progresivamente”⁵.

120. Nuestro interés porque se encuentre una solución al problema de Namibia se ha visto reflejado en sucesivas intervenciones tanto en la Asamblea como en el Consejo de

⁵ *Ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 6a. sesión, párr. 161.

Seguridad cuando fuimos nosotros miembros de ese importante órgano.

121. Es ya larga la historia de los intentos por conseguir una solución a este conflicto, desde que en 1967 la Asamblea General asumió solemnemente la responsabilidad sobre el Territorio de Namibia, hasta la consecución de su independencia. La cuestión de Namibia ha sido objeto de una doctrina que se ha ido formando por los tres órganos principales de esta Organización: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia. La doctrina de estos órganos constituye la actual legalidad sobre Namibia que mi Gobierno acepta plenamente y cuyos puntos fundamentales se podrían resumir de la siguiente manera: primero, que la presencia de Sudáfrica en el Territorio constituye una ocupación ilegal del mismo; segundo, que, en consecuencia, Sudáfrica debe retirarse de Namibia; tercero, que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad directa sobre el Territorio durante su transición hacia la independencia; cuarto, que se debe permitir al pueblo de Namibia el ejercicio de su derecho a la libre determinación e independencia, salvando su unidad nacional e integridad territorial, mediante elecciones libres, bajo control y supervisión de las Naciones Unidas, conforme con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad; quinto, que en este proceso es esencial la participación de la SWAPO, reconocida por la OUA como representante auténtico del pueblo de Namibia y que goza de estatuto de Observador en la Asamblea de las Naciones Unidas, según la resolución 31/152 de la Asamblea General, que fue votada favorablemente por la delegación española.

122. Durante el transcurso de los dos años pasados las Naciones Unidas han presenciado un sinnúmero de esfuerzos por parte de sus Miembros para conseguir un arreglo negociado en la cuestión de Namibia. El Consejo de Seguridad ha guiado las líneas fundamentales de estos intentos en sus resoluciones 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1978). Las negociaciones entre las partes fueron difíciles y complejas. La SWAPO, en el curso del año pasado, ha demostrado un espíritu ejemplar de responsabilidad política al aceptar las negociaciones propuestas por cinco Estados occidentales, miembros del Consejo de Seguridad, durante el año pasado, y comprometerse a seguir el plan para la independencia de Namibia trazado por el Secretario General.

123. Por desgracia, todos estos esfuerzos, que debían haber abocado a finales de 1978 en una independencia completa del Territorio y en el fin de la ocupación ilegal de Sudáfrica, se han visto frustrados en gran parte debido a la negativa de Sudáfrica de aceptar el plan propuesto para la liberación del Territorio que había sido endosado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No en vano nuestro Ministro de Asuntos Exteriores en su intervención ante la Asamblea General en el otoño pasado lamentaba "la intransigente actitud del Gobierno de Sudáfrica, que podría llevar a un deterioro de la situación de incalculables consecuencias" [16a. sesión, párr. 20].

124. Esta actitud se ha visto confirmada por la celebración de elecciones unilaterales en contra de la opinión expresa del Consejo de Seguridad y por el intento de dotar a la Asamblea así constituida de poderes legislativos, lo cual supondría la creación de un gobierno *de facto* y una pseudo

independencia de Namibia, en violación de todos los principios de la Carta.

125. El Gobierno de España comparte plenamente las fundadas preocupaciones de los Estados africanos por la posibilidad de que se afiance en Namibia un gobierno provisional, establecido a través de un proceso electoral declarado nulo por la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Ello supondría no sólo el desafío por parte de Sudáfrica a toda la doctrina de las Naciones Unidas al respecto, sino una grave amenaza para la paz en esa zona del continente africano.

126. Con esa convicción, la delegación española votó favorablemente la resolución 33/182 C de la Asamblea General, que aprobaba el programa de trabajo de las Naciones Unidas para Namibia, reafirmando la responsabilidad de esta Organización sobre el Territorio y la necesidad de que su pueblo consiguiese la autodeterminación en una Namibia unida. Esta resolución también reafirmaba al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como la Autoridad Administradora legal sobre este Territorio hasta su independencia. El Consejo de Namibia, en conformidad con este programa de trabajo, ha continuado sus consultas durante la primera parte del presente año con diversos gobiernos en Asia y Europa oriental y occidental para asegurarse de la solidaridad internacional con el pueblo de Namibia.

127. También corresponde al Consejo para Namibia, según la resolución 33/182 C, velar por la integridad territorial de Namibia como Estado unitario que comprende, *inter alia*, el área total de Walvis Bay. La consideración de Walvis Bay como parte integrante de Namibia, que la delegación española apoya plenamente, ha sido reconocida tanto por la Asamblea General en su resolución 32/9 D, como por el Consejo de Seguridad en su resolución 432 (1978), aprobada con el voto afirmativo de todos sus miembros permanentes.

128. Por su parte, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en su reunión del pasado mes de abril en Belgrado, ha establecido la doctrina más reciente en materia de descolonización sobre la cuestión de Namibia, en vista de los últimos acontecimientos, y así, en el párrafo 23 del Documento Final sobre la Descolonización de ese Territorio declaraba:

"El Comité Especial reafirma que la única solución política para Namibia debe basarse en la terminación de la ocupación ilegal de Sudáfrica y el retiro de sus fuerzas armadas y en el ejercicio libre y sin trabas por todo el pueblo de Namibia de su derecho a la libre determinación y a la independencia en una Namibia unida, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. A tal efecto, el Comité Especial reafirma la necesidad de celebrar elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en toda Namibia como entidad política única, de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad." [Véase A/33/563-S/13321, anexo, párr. 23.]

129. La delegación española comparte plenamente el espíritu de dicha declaración del Comité Especial y apoya

especialmente su petición de libertad para todos los presos políticos namibianos y la posibilidad de la vuelta de los namibianos que están en la actualidad en el exilio por razones políticas.

130. Aunque comprendemos que la paciencia del pueblo de Namibia y de los Estados limítrofes ha sido puesta a prueba largamente por el desafío continuo de Sudáfrica, consideramos que sería lamentable abandonar la batalla diplomática y apoyamos el esfuerzo de los cinco Estados occidentales que intentan aún lograr una solución negociada para el conflicto. Por mucho que en los últimos tiempos la situación no haya dejado de deteriorarse, las propuestas de cesación del fuego en el Territorio, retirada gradual de las tropas sudafricanas, regreso de los refugiados namibianos y establecimiento en el Territorio del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, que colaboraría con el Representante Especial del Secretario General hasta el logro total de la independencia, siguen siendo criterios válidos de actuación y que deberían ser respetados por las partes presentes en el conflicto.

131. Se trata, nada menos, que de atajar la odiosa cadena de violencias y represiones que viene asolando a la población y al territorio no sólo de Namibia, sino de los Estados vecinos y que amenaza la estabilidad de toda la zona meridional del continente africano.

132. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): Cabe lamentar profundamente que desde diciembre último, cuando la cuestión de Namibia se trató extensamente en la Asamblea General y cuando expresé el ardiente deseo de mi Gobierno de que la independencia del pueblo namibiano se concretara lo antes posible [76a. sesión], no se haya progresado hacia la solución de este problema. No vemos ahora ningún indicio de que se vaya a romper el actual estancamiento y lo que nos apena en particular es que nada que no sea derramamiento de sangre haya ocurrido durante este intervalo, en que la violencia llama a la violencia y se extiende a los países vecinos. Evidentemente, ahora parece que si no se hace ningún otro esfuerzo para salir de este estancamiento, el pueblo de Namibia estará condenado a vivir a perpetuidad en medio de la violencia y el desastre. En estas circunstancias, las Naciones Unidas deben pensar en su posición al tratar este problema. Cabe preguntarse: ¿han de proseguir las Naciones Unidas fuera del Territorio, como ocurre actualmente, o debieran lanzarse vigorosamente a tratar de encontrar una solución?

133. Recordará la Asamblea que en agosto del año pasado, el Representante Especial del Secretario General fue enviado a Namibia a fin de reunir toda la información necesaria para la preparación de un informe del Secretario General al Consejo de Seguridad. Basado en los resultados de la misión del Sr. Ahtisaari, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad un informe, contenido en el documento S/12827, de fecha 29 de agosto de 1978, en el que figuraba su recomendación sobre cómo aplicar la propuesta de los cinco países occidentales.

134. Mientras que la SWAPO aceptó el informe del Secretario General, no ocurrió lo mismo con el Gobierno de Sudáfrica. Como si no hubiera prestado atención a los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Gobierno sudafricano decidió elegir a sus presuntos dirigentes internos para

Namibia, y esas elecciones y sus resultados fueron declarados nulos y sin valor por la Asamblea General en el otoño último. Después de haber realizado la elección e instalado lo que se denominó una Asamblea Constituyente en el Territorio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica informó al Secretario General de las Naciones Unidas, mediante su carta de 22 de diciembre de 1978⁶, que Sudáfrica estaba dispuesta a cooperar — repito: a cooperar — en la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Secretario General inmediatamente envió a su Representante Especial a Sudáfrica y Namibia para que concluyera las consultas sobre los requisitos operativos para el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, condición previa para la aplicación de la propuesta de solución de las Naciones Unidas.

135. A la visita del Representante Especial a Sudáfrica y Namibia del 13 al 22 de enero de este año siguieron nuevas visitas a los Estados de primera línea y a Nigeria del 28 de enero al 12 de febrero. El Secretario General presentó un nuevo informe al Consejo de Seguridad⁷ el 26 de febrero de 1979 en el que expresaba sus puntos de vista en cuanto a la manera de resolver ciertas cuestiones pendientes de la propuesta de solución. Si sus puntos de vista hubieran sido aceptados por las dos partes, habría estado a nuestro alcance la aplicación del plan de arreglo para la independencia de Namibia. Pero una vez más el Gobierno sudafricano no los aceptó y, más aún, en mayo de este año decidió conferir facultades legislativas y administrativas ampliadas a la Asamblea Nacional cuando se establezca.

136. La razón principal que dio Sudáfrica por su desacuerdo en cuanto a los puntos de vista del Secretario General se refieren a las dos cuestiones siguientes: la supervisión de las bases de la SWAPO fuera de Namibia y el confinamiento de las fuerzas de la SWAPO a lugares designados dentro del Territorio. En cuanto a la supervisión de las fuerzas de la SWAPO fuera de Namibia, el Secretario General informó que los países vecinos en los cuales están ubicadas esas bases le han asegurado que supervisarán a las fuerzas de la SWAPO de manera tal de asegurar que esas fuerzas queden confinadas a sus bases. Si, como afirmó el Gobierno sudafricano, es imposible confiar en esas garantías, entonces, ¿cómo podría esperarse que la otra parte confiara en las garantías del Gobierno sudafricano, como ser su disposición a cooperar en la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas, confinar sus propias fuerzas a bases determinadas en Namibia y observar el acuerdo de cesación del fuego? La confianza debe ser mutua en toda negociación.

137. En cuanto al confinamiento de las fuerzas de la SWAPO a lugares determinados dentro de Namibia al entrar en vigor el acuerdo de cese del fuego, creemos que es una medida perfectamente normal que debe tomarse en esas circunstancias. En vista de que la presencia física de las fuerzas de la SWAPO es un hecho innegable, esa medida es obviamente crucial para asegurar que esas fuerzas observen

⁶ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1978, documento S/12983.*

⁷ *Ibid., trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13120.*

el acuerdo de cesación del fuego. El Gobierno de Sudáfrica ha acusado repetidamente a la SWAPO de actividades guerrilleras en el Territorio y ha insistido en que esas actividades han impedido que se aplicara la propuesta de arreglo. Por nuestra parte, sin embargo, creemos que cuanto antes se inicie el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición tanto antes cesará la guerra de guerrillas de la SWAPO. Creemos, por lo tanto, que el asentimiento de la SWAPO y de Sudáfrica a un acuerdo de cese del fuego y el despliegue lo antes posible del Grupo de Asistencia proporcionará la única base viable sobre la cual podamos restablecer la ley y el orden en el Territorio y llevar a cabo una elección justa y democrática bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas.

138. Mi delegación no cree que se justifique el rechazo del Gobierno sudafricano de los puntos de vista del Secretario General expresados en su informe. Esperamos que el Gobierno de Sudáfrica reflexionará nuevamente sobre su posición para ponerse de acuerdo con los puntos de vista del Secretario General.

139. Debido a la posición inmovible que ha asumido el Gobierno de Sudáfrica en este asunto, la puesta en práctica de una solución pacífica e internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia no parece estar a la vista. La SWAPO ha aceptado los planes de aplicación así como los puntos de vista del Secretario General, que son los últimos planes viables para llegar a un arreglo práctico y justo. Los Estados de primera línea han reiterado su compromiso de asegurar la observancia del acuerdo de cesación del fuego por la SWAPO. De todas las partes involucradas, y de todos los miembros de la comunidad internacional, solamente el Gobierno de Sudáfrica se ha negado a aceptar el plan. Si hemos de llegar a un arreglo según los lineamientos de los informes del Secretario General, el único camino que nos queda es exhortar persistentemente a Sudáfrica a que reconsidere su posición tan obstinada. Si Sudáfrica sigue negándose a aceptar los informes del Secretario General relativos a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional puede verse obligada a recurrir a medidas más enérgicas.

140. Mi Gobierno ha sostenido siempre el punto de vista de que la cuestión de Namibia debiera resolverse de conformidad con las disposiciones de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. Ha acogido con beneplácito la iniciativa de los cinco países occidentales y la propuesta subsiguiente que formularon el 10 de abril de 1978. Ha expresado su aprobación de los informes del Secretario General, sus declaraciones explicativas y la resolución 435 (1978) de 29 de septiembre de 1978, del Consejo de Seguridad, elementos todos que, conjuntamente, proporcionan una firme base para establecer una solución justa y duradera de la cuestión de Namibia. Tal solución beneficiará no sólo al pueblo de Namibia sino a todos sus vecinos, incluyendo al pueblo de Sudáfrica, durante un largo tiempo por venir.

141. Las Naciones Unidas debieran empeñarse en laborar para que Namibia alcance la independencia lo más pronto posible, conforme a los tres criterios siguientes: primero, alentar y prestar apoyo a todos los esfuerzos tendientes a lograr un arreglo negociado y abstenerse de llevar a cabo acción alguna que pueda obstaculizarlos; segundo, apoyar

todos nuestros esfuerzos conjuntos a fin de inducir al Gobierno de Sudáfrica a desplegar una mayor ductilidad en las negociaciones; tercero, continuar nuestro apoyo al pueblo namibiano. En todos esos aspectos mi país seguirá cooperando con las Naciones Unidas.

142. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Los puntos de vista de la delegación finlandesa sobre la cuestión de Namibia son bien conocidos de los Miembros de esta Asamblea. También lo son las iniciativas que hemos asumido y las propuestas presentadas respecto a Namibia. Para nuestra satisfacción, éstas han contado con el apoyo abrumador de la Asamblea General. En consecuencia, es natural que no sólo el Gobierno finlandés sino también la opinión pública de mi país sigan con sumo interés la evolución de los acontecimientos de este período de sesiones reanudado. Confiamos en que su resultado ha de constituir una contribución a la real independencia de Namibia.

143. Hace casi exactamente un año la Asamblea General celebró su noveno período extraordinario de sesiones, dedicado a la cuestión de Namibia. Dicha reunión tuvo lugar en momentos en que la iniciativa de los países occidentales para llevar a cabo negociaciones parecía haber alcanzado una etapa decisiva. Ahora, cuando nos encontramos nuevamente aquí, era de esperar que esta iniciativa hubiera rendido frutos. Lamentablemente, no es así. En todo caso, parece prevalecer lo contrario.

144. Si ese es el caso, ciertamente no es por falta de esfuerzo. Durante los últimos dos años se desplegaron esfuerzos sin precedentes para alcanzar un arreglo negociado. En tales esfuerzos participaron los cinco países occidentales, los Estados africanos de primera línea y la SWAPO. Con la cooperación del Secretario General y su Representante Especial, desplegaron sus mejores esfuerzos para llegar a un arreglo conforme a la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. Los países nórdicos expresaron su apoyo a esos esfuerzos.

145. La finalidad y, por cierto, el elemento fundamental de esas negociaciones han sido el logro pacífico de la independencia del pueblo namibiano mediante elecciones libres y justas, bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. Esto habría puesto término por fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Al propio tiempo, hubiera constituido la concreción de la responsabilidad directa que las Naciones Unidas han asumido en cuanto al futuro del Territorio y la felicidad y bienestar de sus habitantes.

146. En ocasiones las perspectivas de llegar a un acuerdo parecieron prometedoras. En verdad, a aquellos que se atrevieron a tener esperanzas la solución les pareció casi inminente. Ese fue el caso, en especial, cuando el Consejo de Seguridad aprobó el plan para la independencia de Namibia. Con su minuciosidad de detalles respecto a los distintos aspectos de la aplicación, de hecho llevaba en sí la marca de fábrica de un plan para la independencia del Territorio.

147. Sin embargo, hoy la solución pacífica mediante un arreglo negociado parece tan distante como hace un año, si no más. Ello se debe únicamente a un factor: la actitud del Gobierno de Sudáfrica.

148. Mi delegación comprende la sorpresa y comparte la incertidumbre por la actual situación. La decisión del Gobierno de Sudáfrica de celebrar elecciones internas constituyó un evidente desafío a las Naciones Unidas y, en especial, a la autoridad del Consejo de Seguridad. También lo fue su decisión de conceder amplias facultades legislativas a la recientemente formada Asamblea Nacional. Las elecciones en que se basaron esas acciones han sido declaradas nulas e írritas por las Naciones Unidas. La reciente detención en masa de dirigentes de la SWAPO, sin cargos o juicio, han complicado aún más la situación en el Territorio. Los actos de agresión, salvajes y brutales, en contra de países limítrofes han esparcido la muerte y la destrucción fuera de sus fronteras.

149. No debiera ser ésta la conducta de un Gobierno que está seriamente interesado en un arreglo pacífico, internacionalmente reconocido. No cabe asombrarse, en consecuencia, de que enfrentada con tales actos, la comunidad internacional haya llegado a desesperar en lo que respecta a las perspectivas de un arreglo pacífico. Compartimos la profunda aprensión manifestada sobre este punto. Igualmente, compartimos la convicción que se ha expresado de que ahora corresponde a Sudáfrica aportar una respuesta inequívoca que permita la aplicación del plan de las Naciones Unidas, plan que el Gobierno de Sudáfrica sostiene ha aceptado.

150. Si la posición de Sudáfrica no es satisfactoria, esta Organización debe asumir su plena responsabilidad por la situación que surja de ella.

151. Si los actuales esfuerzos no logran el éxito, entonces más tarde o más temprano nos veremos ante una situación en la que las Naciones Unidas en forma colectiva, así como sus Estados Miembros individualmente, tendrán que rever el problema y, de conformidad con la Carta, requerir las decisiones del Consejo de Seguridad que permitan proteger los principios básicos sobre los que fue fundada esta Organización, que deben acatarse si es que las Naciones Unidas han de sobrevivir. A este respecto, la cuestión de Namibia siempre ha sido una prueba crucial, y sigue siéndolo.

152. Sr. AL-ZAID (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Los escépticos dudan acerca de la utilidad de la reanudación del período ordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar la cuestión de Namibia; creen que se trata de otro ejercicio que resultará en una plétora de fútiles expresiones lingüísticas. Para nosotros, que durante años hemos estado preocupados por la cuestión de Namibia, la reanudación del período ordinario de sesiones tiene una importancia especial. En efecto, se produce después de la actitud ambivalente de Sudáfrica respecto del plan de los cinco países occidentales, que muchos de nosotros consideramos como una base justa para la solución del problema. Lamentablemente, Sudáfrica desbarató ese plan. Además, se ha lanzado a un programa destinado a llevar a una declaración unilateral de la independencia de Namibia. Esto no es nada nuevo, pues casi todas las delegaciones han dicho repetidamente durante los últimos años que Sudáfrica nunca abandonará el Territorio de Namibia. Sin embargo, algunos en las Naciones Unidas no estaban convencidos de la validez de este argumento y estuvieron dispuestos a dar a Pretoria el beneficio de la duda. De allí que las cinco

Potencias occidentales lanzaron su plan para la solución del problema. Ahora, ese plan está casi muerto y nosotros, en las Naciones Unidas, debemos considerar las medidas a tomar para enfrentar los siniestros esquemas de Sudáfrica.

153. Casi todos los oradores se han referido al no reconocimiento de las espurias elecciones en Namibia. Esta exigencia es legítima, pero no basta; significa contener lo que acontece en Namibia, pero no enfrentarlo. Es un negativismo positivo que no toma "al toro por las astas". Como ya se ha dicho, la política de Sudáfrica consiste en rodearse de dóciles Estados africanos independientes, lo suficientemente vulnerables política y económicamente como para que ese régimen pueda hacer lo que quiera sin ser molestado respecto de los asuntos del Africa meridional. Sudáfrica quiere convertir a Namibia en un obediente campamento de mano de obra barata que subsista gracias a las políticas de Pretoria. La continua agresión contra Angola y otros Estados africanos ilustra esta política cuyo objetivo es el de subyugar a los Estados vecinos en forma tal que la política de *apartheid* de Pretoria y sus prácticas en Namibia, así como sus vínculos con Rhodesia, permanezcan inatacados. Este es el objetivo que se esconde detrás del tan publicitado ofrecimiento de Sudáfrica a los Estados vecinos acerca de un pacto de no agresión. No teníamos ilusiones acerca de la negativa de Sudáfrica a aceptar el principio de celebrar en Namibia elecciones supervisadas internacionalmente. Sabíamos que, fiel a su política, Pretoria rechazaría ese principio.

154. ¿Qué cabe hacer? ¿Cómo podemos enfrentar a Sudáfrica? Muchos representantes han hablado de sanciones y de la aplicación del Capítulo VII de la Carta contra Pretoria. Mi delegación está a favor de ello, pero conocemos las contras que se oponen a esa exigencia. Las Potencias occidentales no la aceptarán; sus representantes en el Consejo de Seguridad vetarán toda demanda tendiente a aplicar sanciones amplias. Los intereses son enemigos de los principios. En la Asamblea General la mayoría habla de principios; en el Consejo de Seguridad, donde los cálculos fríos son los factores determinantes, los intereses eclipsan a los principios.

155. Lo importante es que el espíritu combatiente de la SWAPO no debe verse afectado por los cálculos fríos del Consejo de Seguridad. Cuando hablamos de los principios de la Carta a menudo se nos dice que no debemos hacernos tantas ilusiones. Cuando hablamos de la justicia y de la libre determinación del pueblo de Namibia, se nos dice que la política de apaciguamiento puede dar sus frutos al fin de cuentas y que Roma no se construyó en un solo día. Esta es la característica de las políticas de hoy. El problema actual es que el mundo no enfrenta la injusticia, si bien habla en su contra. Se ha cometido una gran injusticia en Namibia, pero la diplomacia nunca elimina la injusticia; lo más que puede hacer es disminuir su rudeza, pero nunca satisfacer la exigencia de los combatientes. En tales circunstancias, la mayor esperanza radica en nuestro apoyo al pueblo de Namibia en su lucha armada por la libre determinación y estadidad.

156. La reanudación de este período ordinario de sesiones puede ayudar al pueblo de Namibia en dos formas, ambas arduas y difíciles. Primero, la lucha política de la SWAPO debe ser apoyada, alentada y mantenida. A este respecto,

las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo para Namibia, tienen la responsabilidad de informar a la opinión pública de los países occidentales acerca de los perversos designios de Sudáfrica en lo que concierne a Namibia y a su descarada actitud en cuanto al plan de los cinco países occidentales. La lucha política significa el compromiso de la opinión pública de los países reluctantes a aceptar sanciones contra Sudáfrica. Los países occidentales quizás no estén dispuestos a aceptar por el momento sanciones amplias, pero algunos de ellos se inclinarían por ciertos tipos de sanciones. Sería útil que este período de sesiones tome algunas medidas concretas, por limitadas que puedan ser, sin sacrificar principios fundamentales. Se comenta que mientras estamos hablando acerca de Namibia, Sudáfrica continúa su ininterrumpida campaña de colonización del Territorio.

157. Segundo, el apoyo material, político y social a la SWAPO es indispensable si deseamos sinceramente enfrentar la política de Sudáfrica en Namibia. Para algunos de los aquí presentes no es agradable la expresión "lucha armada", si bien recurrieron a ella y la utilizaron en sus batallas contra la dominación extranjera. Raramente la diplomacia hace que se retire la ocupación extranjera y la ocupación de Namibia por Sudáfrica no es del tipo de dominación extranjera que podría ceder a la persuasión diplomática. Así, incumbe a quienes hablamos espléndidamente acerca de principios dar apoyo financiero y político a la SWAPO en la incansable lucha que libra en inferioridad de condiciones. Todos nosotros hemos aprendido la lección que nos dio el colonialismo y que consiste en las constantes proclamas de nacionalismo. Sudáfrica no es un caso diferente. Cuanto más demos a la SWAPO, más debilitamos la implacable dominación de Sudáfrica sobre Namibia.

158. Ya hemos aprendido la lección de que los documentos que reflejan la indignación internacional proporcionan apoyo moral, pero no contribuyen a aliviar los males de que son objeto los pueblos oprimidos. A este respecto, debemos siempre ser conscientes de que la lucha política complementa la lucha armada, pero de que en ninguna forma puede ser un sustituto de ella. Aquí, en las Naciones Unidas, algunos piensan que la lucha política es un fin en sí misma, pero no lo es. Saludamos a la SWAPO por el espíritu de sacrificio de que han hecho gala hasta ahora sus dirigentes y combatientes. Cuando la lucha continúa, la victoria es ineluctable.

159. Sr. IBRAHIM (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Mi delegación está persuadida de que la lucha de liberación nacional en Namibia ha entrado ahora en una etapa muy crítica y decisiva. El hecho de si la independencia de Namibia se logrará rápidamente o va a demorarse innecesariamente, si esa independencia será auténtica y total o si seguirá siendo sencillamente nominal se determinará, en gran medida, por lo que decida hacer la comunidad internacional en este momento crítico y, especialmente, en esta reanudación del período ordinario de sesiones de la Asamblea. Por lo tanto, participamos en esta reanudación del período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia con un sentido de gran preocupación y conscientes de nuestra grave responsabilidad.

160. Han transcurrido dos años desde que se emprendieron las nuevas iniciativas para hallar una solución

pacífica y negociada a la cuestión de Namibia. Cuando se hizo pública el año pasado la propuesta occidental para la descolonización de Namibia, después de su aparente aceptación por el régimen de Pretoria, mi Gobierno indicó claramente su posición haciendo constar sus graves dudas. Actuamos así porque nos pareció que el plan no sólo era deficiente en muchas de sus disposiciones principales, sino también porque pensábamos, tal como lo han demostrado los acontecimientos posteriores, que los autores de las propuestas no estaban dispuestos a ejercer la presión necesaria sobre Sudáfrica para la aplicación rápida y efectiva del plan, ni tenían la voluntad necesaria para ello. A este respecto, permítaseme citar la declaración que formuló el jefe de la delegación de Etiopía en el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cuando se examinó la cuestión de Namibia:

"La meta definitiva del llamado plan occidental es otorgar reconocimiento a Sudáfrica, separar a Walvis Bay y obtener más concesiones de la SWAPO, contrariamente a las decisiones de las Naciones Unidas y las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano.

"Rechazamos el plan occidental no sólo por la identidad de sus autores, sino porque más bien, lejos de traer la paz, está pergeñado para socavar y destruir las victorias que se han logrado a lo largo de años de amarga lucha contra la opresión y la explotación coloniales. Resulta claro que los cinco occidentales no están dispuestos a emplear a fondo su influencia para obtener de Sudáfrica que asegure la aplicación de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad en su totalidad"⁸.

161. Sin embargo, cuando después de liberaciones intensas y cuidadosas la SWAPO adoptó la valiente medida y aceptó la propuesta occidental como base para las negociaciones, Etiopía tuvo que aceptar la decisión de la SWAPO. Desde la aceptación del plan, la SWAPO ha actuado con determinación encomiable y flexibilidad a fin de lograr su aplicación y, de esta forma, se ha ganado la admiración, el respeto y el apoyo de la comunidad internacional.

162. No obstante, tal como lo han demostrado los acontecimientos ulteriores, los esfuerzos de la SWAPO y del Secretario General de las Naciones Unidas fueron inútiles debido a la hipocresía de los racistas de Pretoria. Todos nos damos cuenta ahora de que la aceptación aparente de Pretoria del plan de solución no tenía otro propósito que el de poner a prueba la voluntad de la SWAPO para enfrentarse a los títeres de Windhoek en las urnas electorales y ganar suficiente tiempo para poner en práctica su plan diabólico y consolidar la posición de sus títeres con el objetivo definitivo de una declaración unilateral de independencia falsa. En su primera meta, Pretoria falló miserablemente cuando la SWAPO decidió aceptar el plan. Sin embargo, en cuanto a su segunda meta esté logrando una mayor medida de éxito.

163. Poco después de indicar su aceptación aparente del plan occidental, el régimen de *apartheid* empezó a hacer declaraciones equívocas y falsas en cuanto a la interpretación de muchas de las disposiciones del plan. Esta

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2a. sesión, párrs. 86 y 87.*

actuación dio indudablemente al régimen de Sudáfrica suficiente tiempo para emprender las medidas necesarias para fortalecer a sus quintacolumnistas en la llamada Alianza de Turnhalle. Contrariamente a las decisiones de las Naciones Unidas, particularmente las disposiciones de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, el régimen de Pretoria siguió adelante y nombró a un Administrador General para Namibia; inscribió unilateralmente a los electores para las elecciones; promulgó leyes para el establecimiento de una Asamblea Constituyente; celebró elecciones internas no supervisadas; y, por último, estableció una asamblea nacional que es tan sólo una medida antes de la declaración unilateral de la independencia falsa.

164. Paralelamente a estas actuaciones, el régimen sudafricano también intentó debilitar a la SWAPO, desde el punto de vista militar y político, y hasta la ha provocado para que se retirara de las negociaciones. Intensificó sus medidas brutales y represivas contra los patriotas namibianos dentro del Territorio, y lanzó incursiones armadas dentro de los territorios de Estados africanos independientes vecinos para diezmar a refugiados namibianos inocentes y desamparados. Las negociaciones prolongadas e inútiles han permitido además a Pretoria fortalecer su ocupación militar de Namibia y contratar a traidores para que participen en su maquinaria militar, con lo cual ha preparado el terreno para una guerra fratricida entre namibianos. Además, durante los dos últimos años el régimen sudafricano ha obtenido, por falta de actuación, un reconocimiento *de facto* como Autoridad Administradora de Namibia y una aceptación como socio respetable en los esfuerzos diplomáticos para la solución de problemas no sólo de Namibia sino también de Zimbabwe.

165. Los esfuerzos de la comunidad internacional por descolonizar en forma pacífica a Namibia también se vieron frustrados por el hecho mismo de que los mediadores en esas negociaciones no eran otros que los principales asociados de Sudáfrica en la explotación y el saqueo de recursos de Namibia. Los cinco países occidentales, al mismo tiempo que obtuvieron todas las concesiones posibles de la SWAPO, han tenido por lo menos una actitud conciliadora respecto de Pretoria. Lamentablemente, en ningún momento hubo presión occidental sobre Pretoria para obligarla a abandonar sus designios neocoloniales sobre Namibia; su persecución de patriotas namibianos, o sus incursiones militares en los territorios de países africanos independientes vecinos. Por supuesto, se puede hablar mucho y con bastante justificación de los motivos y designios siniestros del Occidente en este contexto. Sin embargo, mi delegación sugiere que esto se deje a la historia para que ésta juzgue el papel del Occidente en la lucha de liberación nacional de las masas oprimidas del Africa meridional.

166. Sólo sería decir algo evidente si concluyera expresando que hemos llegado al final del camino en lo que se refiere al plan del Occidente. Pretoria ha demostrado claramente que no está dispuesta a cumplir las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Naturalmente, no nos sorprendería que los racistas de Sudáfrica y sus aliados imperialistas pretendieran que no se ha cerrado totalmente la puerta para la aplicación del plan de solución. Pero lo cierto es que Pretoria, mediante sus

acciones y pronunciamientos, no sólo ha cerrado la puerta sino que la ha cerrado con llave y ha impedido toda solución pacífica de conformidad con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y las aspiraciones genuinas del pueblo namibiano a la libertad y la independencia en una Namibia unida.

167. Como sabemos todos, esta no es la primera vez que el régimen de Pretoria ha mostrado desprecio y ha hecho caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional. Sin embargo, esperamos sinceramente que esta vez la arrogancia y la perfidia de Sudáfrica no pasarán inadvertidas. Los cinco países occidentales, que por sus iniciativas mismas han asumido una obligación ante la comunidad internacional, deben comprender que a ellos les corresponde garantizar la aplicación con éxito de su plan mediante la puesta en práctica de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

168. A nuestro modo de ver las cosas, la negativa de Pretoria a cumplir la voluntad de la comunidad internacional nos deja dos posibilidades en cuanto a los acontecimientos que pueden tener lugar en el Africa meridional. Lo más probable y peligroso es que el régimen de *apartheid* desafíe una vez más a las Naciones Unidas y haga caso omiso de sus exhortaciones para la concesión de la libre determinación y la independencia del pueblo namibiano. Pretoria también intensificará su represión y explotación del pueblo namibiano, poniendo así en peligro la resistencia popular en el futuro. En realidad, la escalada de la lucha armada para lograr la emancipación nacional convertirá, como ya lo ha hecho, a partes más amplias de Africa en un teatro de operaciones militares debido a los fascistas de Sudáfrica. No obstante, el régimen de *apartheid* puede estar seguro de que el resto de Africa y, ciertamente, todos los pueblos progresistas y amantes de la paz de todo el mundo, no se quedarán con los brazos cruzados cuando las fuerzas expansionistas cometan actos de agresión no provocados contra Estados africanos independientes. Las consecuencias de este tipo de conflagración son evidentes. Los sacrificios serán enormes. Pero estos nunca disuadirán al Africa y al resto de la humanidad progresista de su decisión de cumplir sus obligaciones respecto del pueblo colonizado de Namibia o de los valientes pueblos de los Estados de primera línea, víctimas de la agresión sudafricana.

169. El otro argumento es que las Naciones Unidas deben tomar inmediatamente todas las medidas apropiadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para poner en práctica su voluntad. Si todo el peso del Capítulo VII llevara a la caída de Sudáfrica, es indudable que los monstruos racistas de Pretoria no podrían soportar, tanto económica como militarmente, una guerra prolongada con los combatientes por la libertad, quienes en ese momento habrían logrado los medios necesarios para librar una lucha de liberación de mayor envergadura. En tales circunstancias, creemos que Pretoria se vería forzada a abandonar su dominio ilegal de Namibia tarde o temprano, y así se reducirían al mínimo los sufrimientos humanos y la destrucción material.

170. El Territorio internacional de Namibia es responsabilidad de las Naciones Unidas. Al aceptar esa responsabilidad, las Naciones Unidas han recorrido un largo camino

en la auténtica descolonización de Namibia como para echarse atrás ahora. Las Naciones Unidas deben seguir hacia adelante, procurando la imposición de sanciones económicas amplias y obligatorias contra Pretoria, la completa cesación de toda colaboración militar y nuclear con el régimen racista y el retiro inmediato e incondicional del régimen de *apartheid* de toda Namibia.

171. La comunidad internacional también debe progresar en su compromiso para liberar a Namibia mediante la ayuda financiera, material y militar a la SWAPO, el único y auténtico representante de todo el pueblo namibiano. Tampoco necesita destacarse aquí la necesidad de una mayor ayuda, tanto económica como militar, a los Estados de primera línea. El fortalecimiento creciente de estos Estados es una garantía para la liberación de Namibia y la caída final del régimen racista colonial en Zimbabwe y Sudáfrica.

172. Por último, permítaseme expresar una vez más el aprecio de mi delegación al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus esfuerzos incansables y dedicados para ayudar al pueblo de Namibia, a través de su auténtico movimiento nacional, la SWAPO, a alcanzar la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. Mi delegación está convencida de que bajo la competente dirección de su Presidente la Asamblea General dará cumplimiento a sus responsabilidades y tomará medidas importantes en el logro de nuestra meta de una Namibia independiente y libre.

173. Sr. KOUYATE (Guinea) (*interpretación del francés*): El 30 de septiembre de 1974, por primera vez, la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que examinara las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica, teniendo en cuenta “la continua violación por esta última de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos” [*resolución 3207 (XXIX)*]. De modo que tanto desde el punto de vista jurídico y moral como político y diplomático, está justificada la decisión de nuestra Asamblea de fecha 24 de mayo de 1979, en el sentido de no aceptar las credenciales de los tristes representantes del régimen racista de *apartheid* de Sudáfrica. Al mismo tiempo, debemos lamentar profundamente que algunas delegaciones hayan tomado en esta oportunidad la responsabilidad muy poco envidiable de lanzar un insulto a la conciencia universal y a las Naciones Unidas, cuando no dudaron en hablar aun del “derecho” del régimen de Botha a hacerse escuchar durante estos importantes debates, que no habrían tenido lugar, por otra parte, si Pretoria hubiera aceptado las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, continuamos pensando que un gobierno determinado sólo tiene ese “derecho” si acepta la Carta y si sus actos y legislaciones están de acuerdo con los principios fundamentales de esa Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En consecuencia, es claro que Sudáfrica no tiene derecho alguno para hacerse representar en las Naciones Unidas a las que ya no pertenece — a pesar de la voluntad de numerosos Estados, incluido el mío — como no sea para permitir a ciertos gobiernos que impidan, bajo ese pretexto, que la comunidad internacional tome respecto de ella decisiones y sanciones similares a la adoptada el 24 de mayo de 1979, que colocarían al mismo tiempo a sus aliados en la

obligación de presentarse como tales frente al mundo, del que temen, sin embargo, la cólera y la condenación. El voto del 24 de mayo de 1979 fue, pues, una prueba muy útil, tanto más cuanto que ha representado una vez más un índice revelador de las maquinaciones diabólicas del imperialismo internacional y de su apoyo al execrable régimen de Pretoria en contra de la libertad, la independencia y la soberanía, es decir, contra los derechos imprescriptibles del heroico pueblo namibiano bajo la inteligente dirección de la SWAPO, que guía con admiración y elevado sentido del deber hacia su patria el camarada Presidente Sam Nujoma, a quien renovamos solemnemente, en nombre del Partido Estado de Guinea, la solidaridad militante del valiente pueblo de Guinea. Con motivo de la inconsecuencia manifiesta revelada en la actitud negativa de algunas delegaciones en oportunidad de la votación, y teniendo en cuenta sobre todo la gravedad cada vez mayor del drama del pueblo de Namibia y de la necesidad imperiosa que existe desde ahora para cada Estado o gobierno que proclame la amistad verdadera de los pueblos de Africa de traducir en actos concretos y valientes, dónde y cuándo sea necesario, su solidaridad con el Africa, nos resulta grato recordar a la memoria de esta Asamblea lo que expresara solemnemente ya el 13 de octubre de 1960, en la tribuna de las Naciones Unidas, mi líder y guía esclarecido, el camarada estratega Ahmed Sekou Touré, responsable supremo de la revolución y Presidente de la República Popular Revolucionaria de Guinea:

“El Gobierno de la República de Guinea ha declarado muchas veces que es menos sensible a las intenciones buenas o malas que a la realidad y al significado de los actos, habida cuenta de los intereses particulares de nuestros pueblos. Ha declarado igualmente, por su parte, que las intenciones jamás han escrito la historia y no pueden modificar nada en el mundo si no se traducen por hechos de la misma naturaleza”⁹.

174. He ahí una preciosa enseñanza que el Occidente, al igual que todos los Estados del mundo, debería tener en cuenta cuando tome posición sobre cuestiones como las que nos preocupan ahora, tan vitales para el Africa en su conjunto y para el mundo, así como en las relaciones de todo tipo que mantenga con la República Popular Revolucionaria de Guinea.

175. En efecto, nos vemos obligados a convenir que hasta ahora la acción desarrollada por las Naciones Unidas a favor de una Namibia independiente, soberana, unida e indivisible, bajo la bandera de la SWAPO, único representante del heroico pueblo namibiano, no solamente ha tendido a que se perdiera gravemente la credibilidad de la Organización en la conciencia de los países amantes de la paz, la justicia y la libertad, sino que también — debe reconocerse — ha favorecido el robustecimiento — con menosprecio de la letra y el espíritu de la Carta así como de todas las normas admitidas de justicia internacional — de la ocupación armada del Territorio internacional de Namibia por la autoridad ilegal del régimen colonial racista y fascista de Pretoria.

176. Al examinar estos hechos y las condiciones que los han fomentado y los motivos que los han alentado, resulta

⁹ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 896a. sesión, párr. 31.

imposible no colocar a las Naciones Unidas, en general, y a las Potencias occidentales, en particular, en el centro de la responsabilidad del fracaso del derecho frente a la fuerza y de la confusión creada y alimentada sabiamente en la opinión internacional para ocultar la acción criminal de los peores enemigos de la libertad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Namibia.

177. En efecto, al cabo de 30 años ya se ha dicho todo o casi todo acerca de la política odiosa de la minoría racista de Pretoria, tanto dentro de sus fronteras como fuera de ellas, y concretamente en Namibia. Pero, lamentablemente, las dimensiones y las consecuencias del sistema son de tal magnitud que no resulta fácil evitar redundancias y repeticiones.

178. En primer lugar, desde la creación de las Naciones Unidas tras los horrores del nazismo de Hitler, como testimonio de la reprobación universal y del derrumbe inevitable de los regímenes de esta calaña los firmantes de la Carta de San Francisco, comprendiendo plenamente que el racismo constituye una grave amenaza a la armonía y a la paz internacional, aprobaron la resolución 103 (I), en la que se declara que “está entre los intereses superiores de la humanidad el poner fin inmediatamente a las persecuciones y manifestaciones de prejuicio religioso como del que se ha dado en llamar racial...”. Y se invita además “a los gobiernos y autoridades responsables a que actúen de acuerdo con... la Carta de las Naciones Unidas y tomen con este fin las medidas más rápidas y enérgicas.”

179. Como respuesta a esta resolución, el Gobierno de Sudáfrica, renegando ya de sus compromisos en virtud de la Carta, adoptó una serie de leyes y medidas discriminatorias y humillantes contra la población no blanca del país. Se le negó a la población de origen indio y pakistaní el derecho de representación en el Parlamento.

180. ¿Qué se hizo en aquella época contra Sudáfrica para preservar la armonía y la paz internacional? Nada, absolutamente nada más que dirigir una advertencia a Pretoria.

181. En segundo término, el 21 de marzo de 1960 el mundo entero tomó conocimiento con estupor de la terrible matanza emprendida salvajemente por la policía sudafricana contra la población negra indefensa de Sharpeville. Hombres, mujeres y niños que reclamaban pacíficamente su derecho a la libertad fueron abatidos allí por las balas colonialistas.

182. ¿Qué se hizo entonces contra Sudáfrica para preservar los derechos y libertades fundamentales del pueblo y del individuo a la vida y a la expresión? Nada, absolutamente nada más que condenar verbalmente las infames leyes del Gobierno racista de Pretoria.

183. En tercer lugar, mediante su resolución 2145 (XXI), aprobada en 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas terminó definitivamente el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, colocó al Territorio namibiano bajo la responsabilidad directa de la Organización y proclamó el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libertad y la independencia. Más aún, en el párrafo 2 de esa resolución se establece que el Territorio de Namibia tiene estatuto

internacional y que conservará dicho estatuto hasta que obtenga la independencia.

184. ¿Qué se hizo en ese momento para obligar a Sudáfrica a retirarse de Namibia, a respetar esta decisión de las Naciones Unidas y, en pocas palabras, a ajustar sus acciones a las obligaciones que impone la Carta, obligaciones que suscribió por propia voluntad como Estado Miembro de nuestra Organización? Nada, absolutamente nada más que lanzar un llamamiento apenas audible con ese fin al Gobierno racista de Pretoria.

185. En cuarto lugar, en la opinión consultiva que el mundo conoce por demás, la Corte Internacional de Justicia de La Haya declaró: “. . . por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio”¹⁰.

186. ¿Qué se hizo entonces para impedir que sumen ya cerca de 75.000 los soldados y policías sudafricanos en Namibia, constituyendo una verdadera máquina trituradora de los derechos y las aspiraciones legítimas y naturales del pueblo y del individuo de esa nación? Nada, absolutamente nada más que una actitud de indiferencia fría y culpable ante la anexión ilegal de Walvis Bay y la matanza colectiva e individual incesante a que somete al pueblo namibiano el régimen racista de Pretoria.

187. ¿Cuál es, entonces, el supuesto derecho de Sudáfrica, que tanto han defendido ciertas delegaciones?

188. Nadie ignora, por último, la intensificación de la barbarie, la ilegalidad y la tragedia sufridas luego en Namibia. ¿Por qué toda esta arrogancia, todo este desafío y toda esta impunidad por parte de Sudáfrica? No sólo la realidad es hoy más cruel que ayer; la conjunción de cálculos estratégicos e intereses económicos internacionales en esta parte de Africa explica mejor la actitud de unos y otros de no querer ver la realidad de este mal en estado puro, como también explica la negativa, el desdén y la hostilidad que ponen de manifiesto los mandarines de Pretoria cuando deben ajustarse a las numerosas resoluciones aprobadas hasta ahora contra ese flagelo que existe en Namibia, y especialmente el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia¹¹ y las resoluciones 2145 (XXI) de 1966 y 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967 de la Asamblea General y 385 (1976), 431 (1978), 435 (1978) y 439 (1979) del Consejo de Seguridad.

189. La perpetuación de la intransigencia y la arrogancia de Pretoria hacia las Naciones Unidas, así como la negativa sistemática de los derechos naturales del pueblo namibiano por parte de ese régimen, especialmente este año en que se conmemora el trigésimo primer aniversario de la Declara-

¹⁰ Véase *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971*, pág. 58.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 24A*, párr. 84. El Decreto se publicó en su forma definitiva en *Gaceta de Namibia No. 1*.

ción Universal de los Derechos Humanos — circunstancia a la que, curiosamente, ninguno de los aliados de Pretoria tuvo el valor moral y político de hacer alusión en este trigésimo tercer período de sesiones —, dimanan igualmente de aquella verdad histórica que tan bien nos ha enseñado el africano de todos los tiempos, uno de los dignos pioneros del Africa independiente, el hombre del 28 de septiembre de 1958 y del 22 de noviembre de 1970, el estratega y Presidente Ahmed Sekou Touré, quien señaló claramente ante esta misma Asamblea General de las Naciones Unidas:

“Nosotros sabemos que los intereses divergentes debilitan la acción de las Naciones Unidas. Bastaría para convencerse de ello recordar el profundo desprecio con que algunas naciones, más conscientes de sus fuerzas militares que de la justicia de las causas que defienden, hacen correr a las Naciones Unidas el riesgo de volverse frágiles e ineficaces”¹².

Merced a esta lección invaluable del guía esclarecido de la revolución democrática africana de Guinea, podemos afirmar que la forma más directa y peligrosa de socavar las bases de las Naciones Unidas es convertirlas en un edificio donde mucho se hable de igualdad, paz, libertad, independencia y derechos humanos, mientras se deja de lado a los pueblos colonizados, dominados y diezmados por Pretoria en el Africa meridional, especialmente en Namibia.

190. El preámbulo de la Carta proclama sin ambigüedades que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos a unir sus fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, afirmando su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.

191. Las Naciones Unidas y, sobre todo, el Consejo de Seguridad, tienen una necesidad urgente, evidente y obligatoria de poner en práctica las recomendaciones sensatas y oportunas enumeradas en nueve puntos por el camarada Sam Nujoma, Presidente de la intlexible SWAPO, en el curso de su instructiva intervención del 23 de mayo pasado ante esta Asamblea, en que dio testimonio de la voluntad unánime de todo un pueblo que quiere vivir libre, independiente y soberano, y transmitió a todos los pueblos, a todas las naciones y a todos los gobiernos aquí representados el grito patético de los hombres, las mujeres y los niños africanos de Namibia sobre los cuales, con los apetitos insaciables y malsanos del imperialismo internacional, el régimen de Pretoria hizo caer las peores atrocidades. La delegación del Partido-Estado de Guinea cree sinceramente que ha llegado el momento en que las Naciones Unidas deben exigir al Consejo de Seguridad la aplicación rigurosa y global de las medidas contempladas en el Capítulo VII de la Carta contra los verdugos del pueblo namibiano.

192. En todo caso, es irrefutable que al proceder a la celebración de elecciones ilegales en Namibia e instalar allí un simulacro de Asamblea Constituyente en la cual pululan los traidores de Turnhalle, además de conferir poderes legislativos y ejecutivos a esta pretendida asamblea con

miras a la proclamación unilateral de la independencia de Namibia, constituyendo de esta manera, al igual que por medio de sus salvajes agresiones contra los Estados vecinos, un peligro para la paz y la seguridad internacionales en Africa y en el mundo, Sudáfrica se ha excluido por sí misma del seno de nuestra Organización. Desde un punto de vista objetivo, constituye una amenaza para la existencia misma de las Naciones Unidas. Por consiguiente, actuando en beneficio de su propia supervivencia y del crédito que merecen, en un todo de conformidad con los Artículos 39, 41 y 42 de la Carta, las Naciones Unidas debieran adoptar en el curso de este período de sesiones las medidas que exige todo este conjunto de amenazas y violaciones flagrantes, continuas y deliberadas de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte del régimen minoritario, racista y fascista de Pretoria, siendo asimismo imprescindible incrementar en forma sustancial el apoyo para la lucha de liberación nacional del combatiente pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO.

193. Por nuestra parte, sabemos que las Naciones Unidas tienen un papel histórico importante que desempeñar para que concluya este drama. Además, la Organización debe conservar el poder de cristalizar todas las energías posibles y todas las virtudes humanas, cuya conjunción podrá acelerar el desequilibrio de las fuerzas criptofascistas que todavía obstaculizan la evolución de las sociedades y su pleno desarrollo en el Africa meridional, particularmente en Namibia.

194. Reafirmamos que se salvarán la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Namibia, aunque ello no les agrade a los enemigos de la emancipación histórica de Africa, que es el único lugar en el que sigue existiendo un colonialismo tan característico de tipo racista, minoritario y fascista. Afirmando que se salvarán la independencia, la libertad, la soberanía, la integridad territorial de Namibia, una e indivisible en un Africa fuerte y próspera, porque, como nos lo enseña el estratega Presidente Ahmed Sekou Touré, responsable supremo de la revolución, la verdad, la justicia, la legitimidad, o sea, el derecho verdadero, siempre están al lado del pueblo contra las mentiras y la fuerza brutal de sus enemigos. Se salvarán la independencia, la soberanía y la integridad territorial de esta Namibia mártir, no solamente porque ese pueblo no ha pedido que se lo colonizara o porque los pueblos de Africa están cansados de la colonización, de la discriminación racial y del *apartheid*, así como de la dominación y de la explotación extranjeras, sino porque la conciencia política, el sentido de dignidad, la voluntad de justicia y las aspiraciones legítimas de los pueblos — de todos los pueblos del mundo — que desean la paz y un mundo equilibrado y reconciliado consigo mismo exigen que se garantice al pueblo namibiano su independencia, su soberanía, su integridad territorial, es decir, los derechos naturales e inalienables que han reconquistado todas las naciones, grandes y pequeñas, aquí representadas al precio considerable de millones de mártires.

195. El valiente pueblo de Guinea, racionalmente organizado en torno de su partido nacional, el Partido-Estado de Guinea, bajo la conducción ejemplar del Presidente Ahmed Sekou Touré, reafirma solemnemente estas profundas convicciones y aspiraciones de todos los pueblos de nuestro planeta. Además, está el hecho de la

¹² *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 896a. sesión, párr. 45.

importancia creciente que ocupa el continente africano en los asuntos internacionales, luego de haber cambiado sustancialmente el papel que desempeña, ahora como participante activo y ya no más como espectador, objeto de codicia en los asuntos internacionales. Igualmente, considerando lo que representa el Africa para el futuro de la humanidad, es hora ya de que unos y otros examinen sus opciones y actitudes tradicionales a fin de que todos los pueblos y gobiernos pongan fin a la arbitrariedad, la ilegalidad, la ilegitimidad, la dominación, la explotación y el

genocidio en el Africa meridional, en Zimbabwe y en Namibia y en los demás lugares del mundo.

196. Sólo en ese momento habremos empezado a construir un mundo nuevo a imagen del ideal proclamado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.